



## PROYECTO DE LEY

### El Senado y la Cámara de Diputados

### De la Nación Argentina, reunidos en Congreso, ...

### Sancionan con fuerza de

### Ley:

**ARTÍCULO 1°**- Créase la Universidad Nacional de Saladillo, en la provincia de Buenos Aires, con sede central en la ciudad de Saladillo partido de Saladillo y asiento de sus autoridades centrales en el partido homónimo, la que se registrará por el régimen jurídico aplicable a las Universidades Nacionales.

**ARTÍCULO 2°**- El Poder Ejecutivo queda facultado para gestionar y aceptar del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de las municipalidades comprendidas en su ámbito regional y/o de instituciones públicas y privadas, la cesión de bienes muebles e inmuebles que constituirán el patrimonio de la Universidad Nacional de Saladillo.

**ARTÍCULO 3°**- El Ministerio de Educación de la Nación, designará un Rector organizador, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 49 de la ley 24.521 y que durará en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que establezca el futuro estatuto de la Universidad Nacional de Saladillo.

**ARTÍCULO 4°**- Las autoridades de la Universidad Nacional de Saladillo serán elegidas de conformidad con el procedimiento que establece la Ley 24.521 de Educación Superior.

**ARTÍCULO 5°**- Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las universidades nacionales, que determine el Ministerio de Educación de la Nación, hasta la inclusión de la Universidad Nacional Saladillo en la ley de Presupuesto y otros recursos que ingresen por cualquier título.

**ARTÍCULO 6°**- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Emiliano Yacobitti

Danya Tavela



## FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El presente proyecto propicia la creación de la Universidad Nacional de Saladillo que tendrá su sede central en el partido de Saladillo, Provincia de Buenos Aires y su zona de influencia, la cual en un radio de entre 100 y 150 km aproximadamente quedan incluidos los partidos de Saladillo, Bolívar, Chivilcoy, Bragado, Tapalqué, Lobos, San Miguel del Monte y 9 de Julio entre otros.

La creación y organización de esta Casa de Altos Estudios se efectuará en el marco de la legislación vigente para las universidades nacionales, con el objetivo de dar respuesta a una legítima aspiración de los habitantes de la mencionada región bonaerense de concretar sus estudios universitarios.

La existencia de una institución universitaria que garantice la igualdad de oportunidades y de acceso a la educación superior, brindará la posibilidad a un mayor número de ciudadanos, de ingresar al mundo del conocimiento, la producción, la tecnología y el trabajo.

La creación de una institución universitaria pública, gratuita y de calidad, garantizará el acceso a aquellos que en razón de las distancias que los separan de las grandes ciudades, ven limitadas sus posibilidades de concretar el anhelo de comenzar y finalizar una carrera universitaria, teniendo en cuenta la realidad del interior de nuestro país, donde la escasez de medios, dificulta la continuidad de estudios superiores, siendo la situación de la Provincia de Buenos Aires un claro ejemplo de ello en atención a su vasta geografía. La misma se inscribe entonces, con una visión de regionalización y expansión del sistema universitario.

Hace aproximadamente 30 años que en la ciudad de Bolívar y de Saladillo existen extensiones áulicas de distintas universidades. En el año 1991 comenzó a funcionar el Centro Regional Universitario Bolívar- CRUB y en el año 1995, comenzó a gestionarse el Centro Universitario Regional Saladillo "Dr. Hugo Daniel Salomón".

En la ciudad de Bolívar funcionan extensiones áulicas de la Universidad Nacional de Tres de Febrero y de la Universidad Nacional de Quilmes. En la ciudad de Saladillo funcionan extensiones áulicas de la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Tres de Febrero, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Universidad Nacional de Quilmes. Es en este sentido que habiendo transcurrido tanto tiempo, se ha consolidado una cultura universitaria que permite contar con una institución universitaria propia.

Sin duda, con la creación de los mencionados Centros Universitarios, en el cual confluyen voluntades de varias universidades nacionales y dos municipios, se emprendió el camino de la construcción de una futura Universidad que ya cuenta



con sólidos cimientos. Luego de tres décadas, y habiendo alcanzado un techo en las posibilidades de desarrollo, es oportuna la necesidad del presente Proyecto de Ley para la creación de la Universidad Nacional de Saladillo donde la viabilidad de la iniciativa se sustenta en la constancia real de vida universitaria, en forma persistente y sistemática.

Cabe señalar que se esperan grados de inserción diferencial en los partidos de la región según la proximidad geográfica y la red de comunicaciones; los intereses particulares y locales según el tipo de carreras y servicios educativos a ofrecer; y las afinidades histórico culturales entre los partidos de la región, caracterizados principalmente por la riqueza de los suelos y la actividad agrícola ganadera y la homogeneidad del contexto económico-social.

La creación de la Universidad Nacional de Saladillo atenderá dos propósitos igualmente significativos: contribuirá a la democratización de la educación superior y al mismo tiempo, en la medida en que atenúe la emigración de los jóvenes hacia otros centros urbanos donde existen universidades, contribuirá a revertir la tendencia al envejecimiento poblacional que caracteriza en general al interior del país. De manera que se convertirá en una institución dinamizadora tanto en los aspectos demográficos como en los socioproductivos y culturales a partir del desarrollo de las actividades propias.

La Universidad Nacional de Saladillo será una institución con un marcado compromiso con la población de la región y abrirá sus puertas a todos quienes tengan interés en cursar estudios universitarios y realicen el esfuerzo necesario para avanzar con éxito en las actividades que emprendan. La radicación de jóvenes que no deberán trasladarse a centros urbanos alejados de su lugar de residencia, será significativa por la gama de especialidades que se cursarán, las cuales, tendrán una fuerte relación con el desarrollo regional. Asimismo, será una universidad comprometida con los principales problemas e instituciones del contexto donde se inserta. Las carreras que se dicten brindarán un conjunto de profesionales capaces de dinamizar los sectores primario, secundario y terciario de la economía regional. A las actividades de enseñanza se sumarán otras de capacitación, asesoramiento, que tendrán el mismo objetivo. Merece una consideración especial el compromiso con el mejoramiento de la calidad del sistema educativo en su conjunto a través de acciones de articulación con el subsistema de educación superior y secundaria. Finalmente, la firma de convenios de colaboración con municipios y otras instituciones de la región, como así también la constitución de redes que ayudarán a impulsar y concretar de manera coordinada, acciones que tendrán como propósito el mejoramiento de la calidad de vida en la región a través de la resolución de los problemas más acuciantes, del planteamiento de iniciativas superadoras y de una sostenida ayuda a la construcción de un futuro mejor para todos.



Las características de los partidos circundantes, principalmente por la ubicación geográfica de los mismos, las localidades lindantes, su fácil acceso y circulación regional, son variables que permitirán que concurren estudiantes de toda la zona de influencia.

Su oferta educativa se transformará en un dinamizador de la región, alentando las inversiones de nuevas industrias y empresas nutridas de conocimiento local que generen, a su vez, mejores condiciones socioeconómicas. La misma será integral e innovadora y sostenida sobre los pilares de la inclusión y la calidad, orientadas principalmente a las ciencias vinculadas al turismo rural, la cultura, la formación docente, el desarrollo humano, el medio ambiente, la producción y la empresa, con acento en aquellas temáticas asociadas a la tecnología, la biotecnología, y otras temáticas que puedan resultar de interés y respuesta a las distintas necesidades y demandas que se presenten, con programas y currículas de estudio flexibles y en relación con las características de los partidos que la componen y de la región en general.

La Universidad Nacional de Saladillo generará además, ámbitos de investigación para el desarrollo de nuevos saberes vinculados a las áreas de referencia y ámbitos de aplicación de los mismos.

Concebimos a la educación como un motor fundamental de desarrollo individual y social y es en este sentido que la realización de estudios universitarios, permitirá a la población encontrar nuevos horizontes para las diversas problemáticas de sus diferentes sectores sociales. Esta idea refiere a las definiciones de la Asamblea de Educación Superior UNESCO 1998, que concibe al "acceso, la permanencia y egreso de la educación superior como un derecho humano desde el punto de vista individual; y el desarrollo de la educación superior como un bien social, desde la óptica colectiva".

Son estas ideas fuerza y concepciones de base respecto del valor real de la educación superior en las sociedades modernas que impulsaron la presentación de este proyecto en primera instancia, y que motivan su representación en esta oportunidad.

El derrotero de nuestra pugna por la creación de esta universidad comenzó mucho antes de su presentación efectiva en la comisión de educación, pero tomó estado parlamentario el 18 de mayo de 2021, cuando se le asignó el número de expediente 2138-D-2021.

Arduos meses de trabajo y debate transcurrieron, junto a la presentación de otras universidades, hasta que finalmente se consiguió un dictamen favorable a su creación, el 26 de agosto de 2022, consolidando su trámite en el Orden del Día N° 205 del año 2022.

Si bien los tiempos legislativos y de la política ralentizan muchas veces avances y reformas en cualquier estrato y ámbito, es nuestro deber como legisladores





continuar haciendo énfasis en aquellas propuestas que revisten carácter estructural y utilidad funcional para las y los argentinos no solo en el corto plazo, sino con una visión de futuro, de una nación efectivamente justa, soberana, federal y con educación laica, gratuita y de calidad para todos sus habitantes, desde Ushuaia a la Quiaca.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen esta nueva presentación de proyecto de ley.

Emiliano Yacobitti

Danya Tavela

**Asuntos Académicos y Planeamiento  
CREACIÓN DE NUEVAS UNIVERSIDADES**

**Acuerdo Plenario N°1140/21  
Buenos Aires, 29 de junio de 2021**

**VISTO:**

el pedido de informe de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación respecto a la creación de varias universidades nacionales, de acuerdo con lo previsto por el Art. 48° de la Ley de Educación Superior (LES); y

**CONSIDERANDO:**

que el despacho técnico producido en cada caso, al tomar como guía lo dispuesto por el Ac. Pl. N° 325/99, señaló las debilidades y los aciertos de cada una de las iniciativas;

que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Planeamiento se han expandido mediante observaciones y recomendaciones para cada uno de los casos;

que, puesto en consideración ante este Cuerpo, los dictámenes resultan adecuados.

**Por ello,**

**EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL  
ACUERDA:**

**Artículo 1°:** Aprobar los informes y recomendaciones que se adjuntan como anexos en relación con los proyectos de ley de creación de las universidades nacionales que en cada caso se indica, con lo que se da por cumplido el informe previo previsto por el Art. 48° de la Ley 24.521:

. Proyecto de ley para la nacionalización de la Universidad Provincial de Ezeiza (Expediente HCDN 6258-D-2020): ANEXO I.

. Proyecto de ley para la creación de la Universidad Nacional del Delta (Expediente HCDN 2494-D-2020): ANEXO II.

. Proyecto de ley para la creación de la Universidad Nacional de La Cuenca del Salado (Expediente HCDN 2363-D-2021): ANEXO III.

. Proyecto de ley para la creación de la Universidad Nacional de Pilar (Expediente HCDN 2376-D-2020): ANEXO IV.

. Proyecto de ley para la creación de la Universidad Nacional de Saladillo  
(Expediente HCDN 2138-D-2021): ANEXO V.

**Artículo 2º:** Regístrese, dese a conocer a la Comisión de Educación de la  
Cámara de Diputados de la Nación y archívese.



**MARIO MIGUEL F. GIMELLI**  
Secretario Ejecutivo



**RODOLFO A. TECCHI**  
Presidente

**Proyecto de Ley (Expediente 6258-D-2020). Creación de la Universidad Nacional de Ezeiza en la provincia de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.**

El artículo 48° de la Ley de Educación Superior establece que la creación de instituciones universitarias nacionales será por Ley nacional sobre la base de tres requerimientos: a) previsión del crédito presupuestario; b) un estudio de factibilidad que avale la iniciativa; y c) un informe del CIN.

El caso de la propuesta Universidad Nacional de Ezeiza parte de la preexistencia de la Universidad de Ezeiza de gestión provincial, creada por Ley 14.006 de la Provincia de Buenos Aires, la cual fuera promulgada mediante Decreto 1.022 de la misma Provincia el 22 de junio de 2009.

Asimismo, en el marco de lo estipulado en el artículo 69 de la LES, con fecha del 29 de diciembre de 2011 ingresa al Ministerio de Educación la solicitud de reconocimiento de la Universidad Provincial de Ezeiza, la cual es remitida a la CONEAU el 21 de agosto de 2012, emitiendo ésta el correspondiente dictamen favorable el 06 de agosto de 2014, como base para el correspondiente reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional. Este antecedente cobra valor jurídico para el informe de este cuerpo en tanto que, sobre la base del marco de normas de su funcionamiento y de un proyecto institucional, la CONEAU basa su dictamen favorable

**I. Análisis de la propuesta elevada**

El Proyecto de Creación de la Universidad Nacional de Ezeiza (Expediente 6258-D- 2020) fue elevado al CIN por parte de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y presentado por la Diputada Cristina Álvarez Rodríguez. A continuación se analiza la propuesta elevada.

1.- A los efectos de dar tratamiento al proyecto, el presente informe ajusta su análisis a lo estipulado por el Acuerdo Plenario CIN N° 325 del 19 de abril de 1999 y sus anexos y a la Resolución CE, Nro. 903/13 del CIN relativa a "Creación de Instituciones Universitarias Nacionales sobre la base de Universidades Provinciales".

2.- La Universidad Provincial de Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires cuenta con informe favorable de la CONEAU (Resolución 527/14). Por lo tanto cumple con el Artículo 1° de la Resolución CE Nro. 903/13, que afirma que este Consejo solo estará en condiciones de considerar los proyectos de ley de creación de instituciones universitarias nacionales sobre la base de universidades

provinciales en aquellos casos en que, previamente, estas hubieran solicitado el correspondiente reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional previsto en el inciso a) del artículo 69° de la Ley 24521 y que ese reconocimiento haya sido evaluado favorablemente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

3.- La Universidad Nacional de Ezeiza se constituirá sobre la base de la actual Universidad Provincial de Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires – UPE - “Art. 2 °Formará parte de la Universidad Nacional de Ezeiza, la actual Universidad Provincial de Ezeiza. A tal fin, se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para celebrar convenio, por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la transferencia a la nueva universidad de los bienes muebles e inmuebles de la universidad provincial, los servicios educativos que se acuerden, el personal docente y no docente, y sus alumnos/as.” La UPE concluyó en 2019 el proceso de normalización. Contando actualmente con Asamblea Universitaria y Consejo Superior (integrado por Docentes, No Docentes y Estudiantes); Rector elegido por la Asamblea Universitaria; Vicerrectora; Secretaría de Asuntos Jurídicos; Secretaría Académica; Secretaría de Investigación, Ciencia y Tecnología; Secretaría de Extensión Universitaria; Secretaría Administrativa y 4 Direcciones.

El Proyecto de Ley presentado refiere “Art. 4. El convenio referido en el artículo 3° debe garantizar:

- a) Que el personal docente y no docente transferido mantenga la situación de revista en que se encontrasen a la fecha de la transferencia;
- b) Que su retribución no sea inferior a la que perciben a la fecha de la transferencia;
- c) Que se reconozca su antigüedad en la carrera.

Por otra parte se define en el “Art. 6. -El Ministerio de Educación, designará un Rector organizador, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 49 de la ley 24.521.” y en el “Art. 7 ° Las autoridades de la Universidad Nacional de Ezeiza serán elegidas de conformidad con el procedimiento que establece la Ley 24.521 De Educación Superior.” Estos dos últimos artículos desconocen la autonomía de la UPE de acuerdo a la LES, además de generar inconsistencia jurídica en el articulado propio del proyecto de ley presentado.

4.- Respecto de la denominación de la institución propuesta, la misma se adjunta a lo estipulado en el AC. PL. 325/99

5.- Respecto del cumplimiento de lo estipulado en el artículo 27 de la LES, el documento presentado indica que la UNE se propone un “fuerte desarrollo del sector de operaciones y servicios aeronáuticos. Las áreas tecnológicas identificadas como estratégicas para las políticas de estado son: Ingeniería de

Software, Señales, Tecnologías de las Imágenes, Software Embebido, Micro y Nanoelectrónica. Asimismo, se reconocen intereses transversales: Educación y Capital Humano, Innovación e Investigación y Desarrollo". "En cuanto a la pertinencia de la propuesta académica, se proponen carreras necesarias en el medio y con perfiles técnicos y profesionales singulares, vinculadas a sus líneas específicas de desarrollo regional y nacional, de modo de no superponer ofertas preexistentes en otras universidades e instituciones educativas."

"Asimismo, la vinculación y articulación de las políticas formativas de la Universidad deben atravesar todos los niveles y disciplinas, de manera de funcionar efectivamente como un sistema coordinado, que concentrado en sus objetivos específicos no pierda de vista su misión política estratégica. Se ha identificado también la necesidad de fortalecer y desplegar las capacidades y condiciones indispensables para el desarrollo regional. La base científica y tecnológica es clave para las funciones de apuntalar, sostener e impulsar las actividades productivas, de servicios, en estos territorios" El proyecto e informe no explicita ni da cuenta de los niveles y disciplinas que actualmente se encuentran en desarrollo en la UPE y no aproxima datos o estudios o acciones que permitan ponderar o verificar las afirmaciones.

6.- Se debe dar como asumido que la oferta actual y la propuesta para el futuro de la UNE se traslada automáticamente a la nueva Universidad Nacional. En tal sentido el El "Art. 5 ° Se debe garantizar la incorporación a la nueva universidad de todos/as los/as alumnos/as de la universidad provincial, reconociéndoles su situación académica, la que resultará acreditada con las constancias de los registros oficiales a la fecha de la efectiva transferencia".

7.- Deberá tenerse presente asimismo lo expresado por el Consejo Superior de dicha Universidad en relación con la Institucionalidad de la UPE y su nacionalización, especialmente cuando manifiesta "Ante lo expuesto, la comunidad de la Universidad Provincial de Ezeiza entiende que el proyecto de la Diputada María Cristina Álvarez Rodríguez y el resto de los legisladores y rectores que interactúen con el traspaso de la UPE a la eventual UNE, con su propiedad edilicia, estudiantes, y cuerpo docente y no docente (siempre que medie el acuerdo de la Provincia de Buenos Aires), asegurará el respeto de la condición institucional normalizada de la actual casa de estudios tal como ocurriera en los antecedentes del traspaso a jurisdicción nacional de la Universidad Provincial Pedagógica –UNIPE-, fortaleciendo de este modo a los cuerpos colegiados y sus autoridades para que éstos lleven a cabo la adecuación jurisdiccional, sin necesidad de recurrir a la figura intervencionista de un Organizador o Normalizador, alterando de este modo el status institucional actual y el valor supremo de la autonomía y el cogobierno de los claustros como representación de la democracia universitaria."



8.- En similar sentido se han expresado las Instituciones Universitarias Provinciales, manifestando: "Ante la situación de público conocimiento sobre el Proyecto de Ley para la nacionalización de la Universidad Provincial de Ezeiza (UPE), las rectoras y rectores integrantes de la Red de Universidades Provinciales de la República Argentina (RUP), manifiestan su beneplácito por todas las implicancias positivas que significaría la incorporación de nuestra universidad hermana al conjunto de universidades nacionales.- Sin embargo, las y los integrantes de la Red ponen de manifiesto su descontento en relación al Artículo 6° del mencionado proyecto, que prevé la designación de un rector normalizador, el que deberá estar a cargo de todas las gestiones que demanden la transferencia de la provincia de Buenos Aires a órbitas de la Nación. Desde la RUP se considera improcedente esta decisión pues la UPE cuenta con su propia autonomía, se encuentra normalizada, con cuerpos colegiados, gobierno tripartito y mandatos establecidos democráticamente hasta el año 2023 de acuerdo lo establece la Ley de Educación Superior N° 24521 (LES). Esta situación la sitúa como miembro pleno del Consejo Interuniversitario Nacional.- Por lo expuesto, las rectoras y rectores de las Universidades Provinciales pedimos se respete la institucionalidad de la UPE, como así también los derechos adquiridos por todos sus trabajadoras y trabajadores, y solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la revisión del proyecto y el artículo citado del mismo.

## II.- Recomendación

1.- Emitir Informe favorable a la Nacionalización de la Universidad Provincial de Ezeiza.

2.- Adjuntar a este informe las consideraciones que, sobre el proyecto, fueran presentadas por el Consejo Superior de la Universidad Provincia de Ezeiza y por las Instituciones Universitarias Provinciales por tratarse de miembros de CIN.

**Proyecto de Ley (Expediente 2494-D-2021). Creación de la Universidad Nacional del Delta**

El artículo 48° de la Ley de Educación Superior establece que la creación de instituciones universitarias nacionales será por Ley nacional sobre la base de tres requerimientos: a) previsión del crédito presupuestario; b) un estudio de factibilidad que avale la iniciativa; y c) un informe del CIN.

A los fines de desarrollar el último punto el CIN emitió el Ac. Pl. N° 325/99, en cuyos Anexos se establecen ciertos parámetros que deberán tenerse en cuenta.

**I.- Descripción del Proyecto**

1.- Respecto de la denominación de la institución propuesta, la misma se ajusta a lo estipulado por el artículo 27 de la LES, dado que por el carácter multidisciplinar de su oferta proyectada se prevé su funcionamiento como universidad.

2.- El informe de factibilidad resulta, en términos generales, completo y presenta una propuesta formativa ligada a las necesidades del sector productivo regional, atenta a los crecientes cambios y desafíos del sistema educativo. Propone una oferta formativa integral, desde el nivel de pre-grado a posgrado, en modalidad presencial y a distancia, en las siguientes áreas: turismo, la cultura, el desarrollo humano, el medio ambiente y la producción, con acento en aquellas temáticas asociadas a la tecnología, biotecnología, biomecánica, ingeniería, robótica, inteligencia artificial, industria naval, seguridad informática, neuropsicología, ciencias del comportamiento, marketing digital, ciencias de la gestión. También propone la creación de otros tipos de ofertas formativas, no formales, que estén en diálogo con el resto de la oferta y con las necesidades de la región. Consiste en una propuesta innovadora y atenta a los crecientes requerimientos del mercado laboral.

3.- La propuesta académica que presenta el Proyecto para la Universidad Nacional del Delta se considera pertinente para los objetivos de vinculación de la formación de profesionales con las problemáticas del territorio de influencia de la nueva institución.

4.- La creación de la Universidad a partir de los Centros Universitarios ya existentes en los partidos de cobertura (Tigre, Escobar y San Fernando) es una fortaleza sin embargo parte del proyecto involucra la articulación con otras ofertas de UUNN y privadas en el territorio respecto de los cuales no se brinda información para el análisis.

5.- Si bien refiere y analiza la situación de Pandemia de COVID 19, no refiere en ningún momento la propuesta en su proyecto del sistema institucional de educación a distancia.

6.- Los antecedentes en otras localidades de la región, el Conurbano, nos muestra que en situaciones equivalentes fue posible desarrollar universidades con mucho éxito, que tienen una importante respuesta de sus comunidades, que pudieron constituir sus jóvenes cuerpos docentes y que abordan, apenas diez años después de creadas, no solo la docencia de pregrado y grado, sino también el posgrado, la investigación, la vinculación y la extensión. No hay razón para pensar que replicar el modelo no tendrá los mismos auspiciosos resultados.

#### II.- Recomendación:

Se recomienda emitir Informe favorable a la creación de la Universidad Nacional del Delta, con las siguientes sugerencias:

1. Desarrollar un Sistema Institucional de Educación a Distancia, especialmente para atender los desafíos de la cobertura territorial propuesta para la nueva universidad.
2. Articular los CRES o Similares ya existentes y con trayectoria en la oferta de carreras universitarias en territorio y, en general, con la Educación Universitaria existente en territorio de manera de no superponer y potenciar el desarrollo de ofertas pertinentes a los partidos que se plantea en el proyecto cubrir.

**Proyecto de Ley (Expediente 2363-D-2021). Creación de la Universidad Nacional de la Cuenca del Salado (UNCS), Cañuelas, Provincia de Buenos Aires**

El artículo 48° de la Ley de Educación Superior establece que la creación de instituciones universitarias nacionales será por Ley nacional sobre la base de tres requerimientos: a) previsión del crédito presupuestario; b) un estudio de factibilidad que avale la iniciativa; y c) un informe del CIN.

A los fines de desarrollar el último punto el CIN emitió el Ac. PI. N° 325/99, en cuyos Anexos se establecen ciertos parámetros que deberán tenerse en cuenta. El proyecto ya cuenta con una previa intervención del CIN en el año 2015, que se dan aquí por reproducidos en honor a la brevedad, pudiendo ampliarse el mismo con las siguientes consideraciones:

**1.-** La cabecera elegida en el proyecto de creación de la Universidad de la Cuenca del Salado es un polo logístico de excelente accesibilidad, y cuenta con la experiencia de la organización del polo universitario que convoca a jóvenes de esa ciudad y de la región que no tendrían posibilidad de desplazamiento a universidades del conurbano o del interior, menos aún si, como muchos de nuestros estudiantes, trabajan o y son jefes o jefas de hogares.

La localidad de Cañuelas tiene una infraestructura educativa que permite pensar el desarrollo de un abanico de carreras arraigadas en el perfil productivo de la cuenca: la Escuela de Educación Secundaria Técnica provincial N°1 "Cnel. Manuel Dorrego" donde se dicta actualmente la carrera de Asistente en Ingeniería Industrial de la UNAJ es un prestigioso establecimiento creado hace más de 70 años que forma en dos orientaciones: Electromecánica y Construcciones (M.M.O), y cuenta con numerosos talleres de practica equipados. La Escuela Agrotécnica Salesiana Don Bosco de la localidad cercana de Uribelarrea podría proporcionar también por convenio instalaciones para el desarrollo de agropecuarias.

**2.-** La gran extensión de la Cuenca del Salado involucra un número importante de municipios que constituirían el área de influencia de la nueva universidad, todos ellos con alta participación en el producto bruto de las actividades directa e indirectamente vinculadas al medio agropecuario y agroindustrial. Por tal motivo, el proyecto propone la implementación de sedes descentralizadas de la universidad – en diversos Municipios - a fin de promover el acceso a la educación superior de poblaciones que hoy debería desplazarse a centros urbanos lejanos. En este punto cabría aportar mayor detalle acerca de cómo se planifica este funcionamiento descentralizado, qué actividades se realizarían en cada sede, cómo se coordinará la movilidad docente y cómo se garantizarán las infraestructuras mínimas para el cursado de carreras de alta demanda tecnológica como las ingenierías o de laboratorios como medicina veterinaria,

así como la organización de los dispositivos de acompañamiento de los estudiantes.

**3.-** Con relación al punto anterior, por tratarse de un Universidad que pretende atender a una vasta región con cabeceras de partido separadas entre sí por grandes extensiones rurales, sería conveniente introducir alguna previsión sobre el uso de las tecnologías digitales aplicadas a la educación.

**4.-** La presencia de una universidad en la región genera fuertes dinámicas positivas como ya se ha podido verificar con la creación de otras casas de altos estudios en el interior de la provincia, pero también en el AMBA profundo donde las universidades tradicionales no tenían presencia. La estrecha vinculación territorial que es parte de la identidad de estas nuevas instituciones y seguramente lo será de la que aquí se analiza, apunta a el objetivo de democratizar el acceso a la educación superior pero también -y centralmente- el de contribuir fuertemente al desarrollo social y productivo regional. El conjunto de carreras de diferentes niveles que el proyecto de ley postula tiene claramente esa orientación.

**5.-** La oferta de carreras de grado y posgrado que presenta el Proyecto para la Universidad Nacional de la Cuenca del Salado se considera pertinente para los objetivos de vinculación de la formación de profesionales con las problemáticas del territorio de influencia de la nueva institución.

**6.-** En relación con el punto anterior es importante referir que en varios de los partidos que involucran su proyecto regional como universidad existen actualmente centros regionales con un importante desarrollo con más de veinte años de institucionalización, y con carreras que han sido acreditadas por la CONEAU, sobre las cuales no hay referencia como antecedentes ni prevé su incorporación al proyecto institucional.

**7.-** En este sentido, no podemos dejar de subrayar que, desde nuestra propia realidad, las sinergias institucionales y comunitarias que se generan con otros actores desde un proyecto comprometido con la realidad de su región, aportan a la mejora de la calidad de vida de todos sus habitantes y ponen con contundencia al desarrollo de ese territorio en el centro: el grado de movilización individual, familiar y colectiva que genera en las comunidades la existencia de una universidad y el efecto transformador en las condiciones de vida de quienes han realizado el recorrido universitario es palpable, pero también de quienes son parte de esa experiencia desde otros lugares y que como referentes territoriales diversos y heterogéneos, expresan la relevancia de la intervención de la universidad cuando se revisa la historia de las instituciones.

No podemos dejar de subrayar que, desde nuestra propia realidad, las sinergias institucionales y comunitarias que se generan con otros actores desde un proyecto comprometido con la realidad de su región, aportan a la mejora de la calidad de vida de todos sus habitantes y ponen con contundencia al desarrollo de ese territorio en el centro: el grado de movilización individual, familiar y

colectiva que genera en las comunidades la existencia de una universidad y el efecto transformador en las condiciones de vida de quienes han realizado el recorrido universitario es palpable, pero también de quienes son parte de esa experiencia desde otros lugares y que como referentes territoriales diversos y heterogéneos, expresan la relevancia de la intervención de la universidad cuando se revisa la historia de las instituciones.

**8.-** De un modo general, se definen las misiones institucionales en docencia, investigación, extensión y bienestar estudiantil y se efectúan provisiones respecto de políticas para estas funciones. Se sugiere sumar mayores precisiones sobre cronogramas de implementación de estas.

**Recomendación:** Se recomienda emitir Informe favorable la creación de la Universidad Nacional de la Cuenca del Salado, con las siguientes sugerencias:

1. Desarrollar un Sistema Institucional de Educación a Distancia, especialmente para atender los desafíos de la cobertura territorial propuesta para la nueva universidad.
2. Articular los CRES en el territorio.
3. Definir el alcance del proyecto en diálogo con la propuesta de creación de la Universidad Nacional de Saladillo.
4. precisar los perfiles de calidad y política de conformación del cuerpo docente,
5. desarrollar la estrategia institucional de descentralización que se plantea en los fundamentos del proyecto de ley,
6. Delinear un plan para el desarrollo progresivo de la infraestructura necesaria, potenciando las existentes que pueden ser la base de las propuestas formativas iniciales



**Proyecto de Ley (Expediente 2376-D-2021). Creación de la Universidad Nacional de Pilar**

El artículo 48° de la Ley de Educación Superior establece que la creación de instituciones universitarias nacionales será por Ley nacional sobre la base de tres requerimientos: a) previsión del crédito presupuestario; b) un estudio de factibilidad que avale la iniciativa; y c) un informe del CIN.

A los fines de desarrollar el último punto el CIN emitió el Ac. PI. N° 325/99, en cuyos Anexos se establecen ciertos parámetros que deberán tenerse en cuenta.

**I. Descripción del Proyecto**

**1.-** Respecto de la denominación de la institución propuesta, se ajusta a lo estipulado en el Acuerdo Plenario N° 325/99.

**2.-** Respecto del área de influencia el informe de factibilidad señala: “El Partido del Pilar se encuentra ubicado al noroeste de la Provincia de Buenos Aires, a 54 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se asienta sobre la cuenca del Río Luján, la cual también abarca a los Partidos de San Fernando, Tigre, Campana, Luján, Mercedes y Suipacha. A su vez, limita con los Partidos de Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, José C. Paz, Luján, Malvinas Argentinas y Moreno.- Pilar, con una superficie de 352 Km<sup>2</sup> está integrado por quince localidades: Villa Astolfi, Manuel Alberti, Lagomarsino, Del Viso, Zelaya, La Lonja, Manzanares, Derqui, Villa Rosa, Fátima, Champagnat, Manzone, San Francisco, Pilar Sur y Pilar. Esta última localidad es la cabecera del distrito. Por su crecimiento poblacional y desarrollo socioeconómico, en 2006 a partir de la sanción de la Ley Provincial N°13473/06, los Partidos de Pilar, Escobar y General Rodríguez son incorporados dentro del aglomerado que compone el conurbano bonaerense.”.

Por su parte, el mismo informe señala y detalla la oferta académica en sus distintos niveles y, principalmente, las instituciones de Educación Superior radicadas o en cercanías, tanto públicas como privadas.

Particularmente mencionada que en el año 2009 se crea el Polo Educativo Regional dentro del predio del ex Instituto Carlos Pellegrini, ubicado en la localidad de Villa Rosa (partido del Pilar). “En sus comienzos el Polo contaba con una sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, junto con las carreras de Economía, Contador Público, Actuario y Administración de Empresas. Con el correr de los años se fueron incorporando más Universidades Nacionales a la oferta académica del Distrito, tales como la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE), la Universidad Nacional de Luján (UNLU), la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) y la

Universidad Tecnológica Nacional (UTN), esta última ubicada dentro del Parque Industrial de Pilar.”.

Detalla la oferta en el Distrito de las Instituciones de Públicas Privadas de nivel terciario como asimismo de las Instituciones Universitarias Nacionales y Privadas. Entre estas últimas detalla, en particular a la Universidad de Buenos Aires, Nacional de Luján, Tecnológica Nacional, Pedagógica Nacional, Universidad del Salvador, Universidad Austral y Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Como asimismo la oferta académica de las Universidades Nacionales de cercanía como las de General Sarmiento, Luján, José C Paz y Moreno.

**3.-** El estudio de factibilidad presenta un detallado informe en lo relacionado a la cuestión socio-económica del distrito, en comparación con los distritos linderos y el resto de la Provincia de Buenos Aires, así como del sistema productivo y de servicios del cual se puede desprender las necesidades existentes en materia de Educación superior.

El partido de Pilar registra niveles necesidades básicas insatisfechas en los hogares en materia de vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo, cinco puntos más elevados a la provincia de Buenos Aires siendo un 13,3%.

Dadas las características de los recursos naturales, geográficos y de las empresas radicadas en el territorio, el sistema productivo del corredor norte de la provincia y de Pilar en particular, cuenta con un potencial que, si bien no incluye todas las actividades y sectores, tiene presente una parte importante, que tracciona el desarrollo productivo y social regional y local. En la región denominada Conurbano Norte, se da una serie de características productivas a ser tenidas en cuenta; si bien Pilar sobresale en cuanto a la concentración de PyMEs industriales, tampoco es ajena la presencia de algunas grandes empresas y de otras formas de organización de la producción (cooperativas, cuentapropistas, sociedad de hecho, microempresas, entre otras). Los principales sectores de actividad en esta zona son la industria, servicios, comercio y sector primario.

En lo que respecta al mercado laboral, en el municipio de Pilar y los sectores productivos predominantes en el territorio el sector de servicios y comercio registran la mayor distribución de empresas seguido por la industria y la construcción, visualizándose un nivel inferior en agua y energía y la agricultura. Por su parte, el mayor nivel de ocupación se reconoce en el sector de servicios e industria y posteriormente en el comercio y la construcción siendo marginal nuevamente en agua y energía y la agricultura. Es dable destacar la relación entre el 10% de las empresas de industria en Pilar y el nivel de ocupación que generan a nivel local.

En lo que respecta al empleo, el informe detalla que del total del personal buscado y no cubierto, corresponde: 34,3% a una calificación operativa; 23,6% a una calificación técnica y 42,1% a una calificación profesional. El sector en el que preponderan los requerimientos insatisfechos de calificaciones operativas fue el grupo de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. En las calificaciones técnicas predominaron los requerimientos de Servicios de correos y telecomunicaciones y Enseñanza. En las calificaciones profesionales primaron los pedidos insatisfechos en los grupos Electricidad, gas y agua, Servicios de transporte, Servicios de asociaciones y Servicios de cine, radio y televisión.

**4.-** En relación con el proyecto institucional, el informe manifiesta: “La oferta académica de la Universidad Nacional de Pilar será integral e innovadora. Tendrá carreras presenciales y a distancia de pregrado, grado y posgrado, sobre las bases de la inclusión social y la calidad académica, orientadas principalmente al desarrollo local y regional tanto productivo, tecnológico como humano.- Serán principales pilares de la Universidad: la enseñanza y la formación teórica, técnica y profundamente humanista; la investigación y vinculación tecnológica con el mundo del trabajo y la integración de la Universidad a la comunidad que le da origen.

La Universidad Nacional de Pilar se organiza en torno a tres campos de conocimiento: el desarrollo productivo, el desarrollo tecnológico y el desarrollo humano. En función de estos campos, la Universidad organiza su estructura académica e institucional en base a tres Institutos homónimos.

La oferta académica estará centrada en:

- ▶ Carreras que aportan al desarrollo económico, laboral, social y productivo de la región y del distrito.
- ▶ Carreras que permitirán el desarrollo científico y tecnológico aplicado a la producción, el comercio, la industria, los servicios, las comunicaciones (telefonía, internet, información, etc.) y la gestión pública en la región y en el distrito.
- ▶ Carreras que apunten al desarrollo humano, social y comunitario; especialmente las centradas en el cuidado y derecho a la salud, y a la mejora sustantiva y el fortalecimiento de los aspectos vinculados con el desarrollo de las personas, las comunidades y la sociedad.

El proyecto institucional de la Universidad sienta sus bases sobre el abordaje curricular y de investigación centrado en algunas ciencias básicas, pero muy especialmente en el desarrollo y profundización de las ciencias aplicadas vinculadas con las propuestas mencionadas y estrechamente relacionadas con los problemas sociales, económicos y productivos de la región de incumbencia.”

Asimismo efectúa un detalle general a cerca de las funciones de docencia, investigación, extensión y transferencia que debiera cumplir la Institución.

**5.-** En relación con los Recursos humanos, el informe no efectúa mayores precisiones, detallando que "La Universidad contará con recursos humanos de excelencia provenientes de trayectorias diversas incluyendo el ámbito académico, la investigación, el desarrollo profesional y la gestión en educación superior.- Desde hace más de 5 años, profesionales provenientes del ámbito académico, de la investigación y del sector productivo, vienen gestando el proyecto de Universidad y vinculándose con especialistas de diversas disciplinas."

**6.-** En cuanto a la disponibilidad y acceso a infraestructura, el informe detalla "Para esta Universidad, el Estado Municipal será un aliado fundamental. La Universidad se construirá en el Predio Carlos Pellegrini, sostenido hoy por la Municipalidad. Además, las primeras adecuaciones edilicias, estarán a su cargo, así como también con los diversos ámbitos de lo público que aportarán a la propuesta. La Universidad nacerá y crecerá en un edificio emblemático que se volverá referencia y orgullo del distrito y la región.- Se cuenta con el apoyo de una gestión Municipal fuertemente activa en las políticas de inclusión educativa que implementa y en la construcción de un estado presente para mejorar la calidad de vida de la sociedad pilareense. La articulación con la Subsecretaría de Educación de Pilar, como así también con las autoridades educativas del distrito y de la Región XI garantizará las condiciones para el necesario trabajo conjunto con las diferentes instituciones educativas de Pilar y la región."

## **II.- Consideraciones respecto del proyecto**

La Ley de creación y el Proyecto de Factibilidad dan cuenta de una propuesta integral, sólida institucionalmente y sustentable académica y científicamente.

El *Proyecto de Factibilidad* incluyó un detallado punteo de la "misión fundacional" que da cuenta del compromiso de la UNAPI con el medio social, con el desarrollo sustentable, con la búsqueda de igualdad, con la democracia y con la formulación de un saber de excelencia aplicado a la búsqueda de soluciones locales y regionales.

La existencia del *Polo Educativo*, de una red de instituciones de docencia y de I + D y de las instalaciones del predio Carlos Pellegrini, generan las condiciones académicas, de infraestructura y de equipamiento para la puesta en marcha de la UNAPI.

Lo anteriormente expuesto permite inferir:

- La viabilidad institucional y la significación política y cultural del proyecto de la UNAPI;
- La densidad demográfica y el potencial de matrícula que dispone la institución;

- La contribución a resolver los problemas sociales de Pilar y de su zona de influencia;
- La potencialidad industrial y productiva y la demanda de capacitación académica y científica de Pilar;
- La posibilidad de destinar recursos del Estado Nacional a una provincia extensa y densamente poblada, que realiza importantes aportes a la economía y al federalismo argentino;

Asimismo, se considera oportuno:

- testimoniar los apoyos que las entidades y organizaciones locales puedan dar a la iniciativa y también de respaldos federales y nacionales;
- que se diagrame de manera completa el Proyecto Institucional y el modelo organizacional a desarrollar a partir de la creación de la UNAPI.

**III.- Recomendación:** Se recomienda emitir Informe favorable a la creación de la Universidad Nacional de Pilar.

**Proyecto de Ley (Expediente 2138-D-2021). Creación de la Universidad Nacional de Saladillo en la provincia de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires**

El artículo 48° de la Ley de Educación Superior establece que la creación de instituciones universitarias nacionales será por Ley nacional sobre la base de tres requerimientos: a) previsión del crédito presupuestario; b) un estudio de factibilidad que avale la iniciativa; y c) un informe del CIN.

A los fines de desarrollar el último punto el CIN emitió el Ac. Pl. N° 325/99, en cuyos Anexos se establecen ciertos parámetros que deberán tenerse en cuenta. Descripción del proyecto:

**1.-** Respecto de la **denominación de la institución propuesta** se ajusta a lo estipulado en el Ac. Pl. N° 325/99.

**2.-** Respecto del **área de influencia** el informe de factibilidad señala: “La Universidad Nacional de Saladillo tendrá su sede central en la ciudad de Saladillo, cabecera del partido homónimo, encontrándose en la Región BON (Bonaerense) correspondiente a la clasificación del Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES), conformado por la provincia de Buenos Aires (excepto las localidades del CPRES MET). La ciudad de Saladillo se encuentra situada a 186 Km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 207 Km de La Plata (Capital Provincia de Bs.As.), a 188 km. de Olavarría, a 198 km. de Tandil y a 465 km. de Bahía Blanca. Se ubica en el centro - noroeste de la provincia, sobre la Ruta Nacional 205, atravesado por las rutas provinciales 51, 91 y 215. La elección de su emplazamiento responde a la importancia que representa para sus actores, la conectividad existente dentro y fuera del partido de Saladillo, que, con las vías de comunicación mencionadas, se logra un rápido y cómodo acceso con todos los municipios del entorno y al interior del país”.

**3.-** El mismo informe señala y detalla la oferta académica en sus distintos niveles y, principalmente, las instituciones de Educación Superior radicadas o en cercanías, tanto públicas como privadas.

El informe además menciona que “La Universidad atenderá a la población de los partidos del área de influencia, 25 de mayo, Roque Pérez, General Belgrano, Las Flores, General Alvear, además de localidades cercanas como Tapalqué, Bolívar, 9 de julio, Bragado, Alberti, Chivilcoy, Navarro, Lobos y Monte”. También agrega antecedentes respecto de la oferta de educación superior en el territorio atendiendo a áreas de vacancia, al respecto refiere: “La oferta académica de Educación Superior en la región de influencia está representada básicamente a través de extensiones áulicas de diversas universidades y de la presencia más cercana de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, a través su sede en la ciudad de Azul. Asimismo, existe una importante oferta de formación docente a través de sus institutos superiores”. Se encuentran en



actualmente funcionando 10 carreras universitarias en Chivilcoy, 1 en Tapalqué y 1 en 25 de Mayo, además del Centro Universitario Regional Saladillo (creado en 1995) donde se comenzó con el dictado de la "Carrera de Contador Público, Técnico en Cooperativas, dos primeros años de las Licenciaturas en Administración y Economía, Licenciatura en Música Popular, Licenciatura en Diseño en comunicación Visual (U.N.L.P.), el Ciclo Básico Común, el programa UBA XXI, Martillero y Corredor Público Rural (UBA); la Licenciatura en Enfermería (Universidad Maimónides), entre otras carreras, bajo la modalidad a "ciclo cerrado". Detalla además "Desde el año 2019 con el fin de incorporar el uso y facilitar el acceso de toda la comunidad a las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, se ofrecen proyectos de educación no formal en articulación con el Programa Nacional "Punto Digital" y el Programa Provincial "Aulas de Robótica". En ese marco se dictan cursos de Robótica, Informática, Excel, Programación e Impresión 3D". Se realizan además actividades de extensión con las Universidades y otras actividades de formación con organismos provinciales, nacionales y municipales en temáticas relevantes al desarrollo regional. Actualmente "En el Centro Universitario funcionan extensiones áulicas de la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Tres de Febrero, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Universidad Nacional de Quilmes con la siguiente oferta académica:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

- Contador Público
- Lic. en Artes Audiovisuales

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

- Diplomatura en Diseño e Implementación de Productos Turísticos Rurales sustentables con enfoque interpretativo territorial
- Programa UBA XXI

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO**

- Diplomatura en Organización de Eventos

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**

- Tramo de formación pedagógica
- Diplomatura en Internet de las cosas
- Tecnicatura en Programación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES VIRTUAL**

- Tecnicatura en Ciencias Empresariales
- Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad del trabajo
- Tecnicatura en Gestión de Medios Comunitarios
- Licenciatura en Turismo y Hotelería
- Licenciatura en Comercio Internacional
- Licenciatura en Educación (ciclo de complementación)
- Licenciatura en Artes y Tecnología (ciclo de complementación)
- Licenciatura en Geografía (ciclo de complementación)

• Licenciatura en Ciencias Sociales (ciclo de complementación)

**4.-** Respecto del cumplimiento de lo **estipulado en el artículo 27 de la LES** la propuesta de la Universidad Nacional de Saladillo abarca diversas ramas del saber enfocadas al desarrollo de los sectores de mayor impacto en la región. "Es en este contexto que se propone la creación de la Universidad Nacional de Saladillo, la cual se enmarca en los postulados de la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe que concibe a la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber del Estado" El proyecto plantea que "se abocará a las temáticas relacionadas con la mejora de cada eslabón de la cadena productiva, convirtiéndose en la referencia para el impulso socio económico regional, y ello será posible a través del conocimiento, la transferencia y la investigación. El arraigo de los estudiantes en la región evitará la migración de los futuros profesionales, garantizándoles trabajo una vez concluidos sus estudios" La propuesta institucional se propone considerar la existencia de actividades universitarias preexistentes en la región. "La universidad tendrá un modelo transversal y flexible adoptando las Tics como parte fundamental del desarrollo de su modelo educativo y a las actividades de enseñanza se sumarán otras de capacitación, asesoramiento, que tendrán el mismo objetivo". El proyecto de la Universidad Nacional de Saladillo propone su creación sobre la base del Centro Universitario regional de Saladillo (CURS) que cuenta con más de 25 años de trayectoria y con carreras que han sido evaluadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

**5.-** Respecto de la **disponibilidad y acceso a infraestructura y equipamiento** para la concreción del proyecto académico e institucional de la propuesta, se menciona los ya disponibles en el CURS, el cual cuenta desde el año 2018 con un edificio propio (construido al efecto por la Municipalidad de Saladillo). El mismo cuenta con 5 aulas físicas con las siguientes capacidades: 4 para 30 personas y 1 para 60 (la cual es divisible en aulas con capacidad para 30 personas). Además, dispone de 1 Sala de Profesores, espacio de Dirección, Departamento de Alumnos, 1 Biblioteca, 1 Buffet para 30 personas y 1 Aula Taller (Centro Informático– Punto Digital), con capacidad para 30 personas equipado con 16 computadoras notebooks, 2 pantallas LED y el equipamiento necesario para su funcionamiento (previendo 1 puesto cada 2 alumnos para los casos que se requiera del uso de dicha herramienta en clase). Cada computadora dispone de conexión a internet y el software necesario para realizar las actividades. Todas las instalaciones se encuentran habilitadas para el dictado de clases de lunes a viernes, de 7 a 22 hs. y los sábados de 7 a 13 hs. y cumplen con la normativa establecida en relación con las condiciones de seguridad e higiene. Todas las aulas disponen de pizarrones, climatización, adecuada iluminación, marcadores y borradores. En términos de tecnología, cuentan con proyectores multimedia y acceso WI-FI.

Además, el CURS cuenta con un Aula Virtual (utiliza la plataforma Moodle para el uso y desarrollo del campus), que se constituye como otro espacio de desarrollo de actividades que complementa el aula presencial, favoreciendo la interacción entre docentes y alumnos. A los espacios áulicos tradicionales se le adiciona el de un Punto Digital que se halla habilitado para la labor académica y docente que requiera del uso de equipamiento informático. Cuenta asimismo con una biblioteca con libros y personal calificado (bibliotecario).

Dado que en el CURS se dicta una carrera del artículo 43 (Contador Público) la cual fue acreditada en 2020.

**6.- Razones de política educativa que justifican el proyecto**, la propuesta se sustenta en los argumentos de un modelo agroexportador del país, el cual requiere de profesionales en carreras afines. La sociedad actual, centrada en el conocimiento, la educación permanente e interdisciplinaria, presenta constantes desafíos a las universidades. Es por ello, la necesidad de diseñar las estrategias que garanticen el desarrollo de la región con calidad a través de la formación de sus ciudadanos. En este sentido, la futura universidad plantea que se abocará a las temáticas relacionadas con la mejora de cada eslabón de la cadena productiva, convirtiéndose en la referencia para el impulso socio económico regional, y ello será posible a través del conocimiento, la transferencia y la investigación. El arraigo de los estudiantes en la región evitará la migración de los futuros profesionales, garantizándoles trabajo una vez concluidos sus estudios. Asimismo, se destaca el rol que la universidad desempeñará, brindando mayor impulso regional, el fortalecimiento de polos científico – productivos regionales, y la innovación que de acuerdo con la declaración mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI. Esta nueva institución contará con una fuerte impronta regional que atienda a las localidades cercanas que no cuentan con instituciones universitarias incidiendo positivamente en la motivación de los futuros estudiantes.

Son sus propósitos centrales:

- 1.- La mejora de la calidad de la formación de su población.
- 2.- Retener e incorporar estudiantes que al graduarse opten por aportar su esfuerzo de trabajo a la región.
- 3.- Lograr la radicación de docentes jóvenes en busca de oportunidades de desarrollo y crecimiento.
- 4.- Apoyar el desarrollo local y regional aportando conocimiento a la producción.
- 5.- Mejorar el sistema educativo regional generando articulación con los diferentes niveles educativos, como aporte a la elevación de la calidad general de educación y los conocimientos.

El proyecto presentado propone un modelo transversal y flexible adoptando las Tics (como fundamental de su modelo educativo) además de prever otras actividades de capacitación, asesoramiento, sin dejar de considerar las funciones sustantivas. Plantea como parte de su política el compromiso de

mejoramiento de la calidad del sistema educativo a través de acciones de articulación con el subsistema de educación superior (el cual tiene una importante presencia) y el nivel secundario. Finalmente, respecto a su estructura plantea un modelo de departamentos y escuelas.

**7.- La disponibilidad y el acceso a los recursos humanos:** La Universidad de Saladillo, plantea su creación sobre la base de la existencia de actividad universitaria, lo cual le permite como punto de partida contar con un grupo de docentes propios de la institución para ese desarrollo. Si bien aclara que será insuficiente, sobre todo por los perfiles de carreras que actualmente se dictan en el CURS y las que prevé desarrollar. El proyecto plantea que "la organización académica permitirá avanzar en el desarrollo de los recursos humanos a partir de una organización por áreas de conocimiento y de equipos docentes que permitan a los profesores de otras instituciones formar a los profesionales de la región como docentes auxiliares y la universidad brindar la capacitación disciplinar y pedagógica para lograr la formación de esos profesionales".

**8.-** En el Proyecto de factibilidad se detallan que las **áreas de conocimiento** que se desarrollarán serán: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Básicas, Ciencias aplicadas y Tecnológicas y Ciencias Sociales, previendo titulaciones universitarias de grado de posgrado, tecnicaturas, además de certificaciones de Diplomaturas y Formación Profesional.

Las propuestas se plantean orientadas principalmente a las ciencias vinculadas al turismo rural, la cultura, la formación docente, el desarrollo humano, el medio ambiente, la producción y la empresa, con acento en aquellas temáticas asociadas a la tecnología, la biotecnología, y otras que puedan dar respuesta a las distintas necesidades y demandas que se presenten, y en relación con las características de los partidos que la componen y de la región en general.

Se propone el desarrollo de ámbitos de investigación vinculados ya sea a campos básicos o aplicados relacionados a las áreas de referencia mencionadas. El proyecto prevé Unidades Académicas con capacidad de adaptarse al medio y su realidad, aunque no detalla su definición y ubicación. Respecto a la extensión se propone como objetivo la inserción de la universidad en la sociedad a partir de la cual llevar a cabo "la difusión de la cultura y de conocimientos hacia la comunidad, la transferencia al sector socio productivo y el análisis, desarrollo, mejoramiento y protección intelectual de los conocimientos generados por ese sector".

Plantea finalmente, el desarrollo de la investigación científica articulada a la enseñanza y la extensión. En este punto se desataca que el área de influencia cuenta con "un importante entramado institucional que incluye a instituciones académicas y científico-tecnológicas (ISFDT, UUNN, INTA, SENASA) que desarrollan esfuerzos de vinculación con gobiernos locales y con el sector económico productivo, brindando asistencia técnica en políticas de crecimiento sustentadas en el propio territorio".

**9.- La disponibilidad y el acceso a presupuesto.** El proyecto presentado prevé una inversión presupuestaria calculada a partir de mantener una relación "gastos de personal -inversión, que permita un desarrollo armónico de la institución, y es acorde con los montos consignados en el Presupuesto Nacional 2021 para las Universidades Nacionales". Reconoce que la elaboración y evaluación del proyecto institucional validado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) permitirá proyectar los planes de estudio de las carreras y comenzar con el primer ciclo lectivo. El informe plantea que los costos "se calcularon en el rubro Personal, Docente y No Docente; Servicios No Personales e Insumos. Sus valores han sido determinados en función de escalas salariales vigentes, para el rubro Personal y valores corrientes o de mercado, para los rubros restantes. Se calculó, además, una primera inversión para el desarrollo edilicio de la institución. Si bien se cuenta con aulas para el comienzo del desarrollo institucional, la misma es insuficiente para la concreción de una nueva casa de altos estudios. Para el segundo año, se contempla el dictado del primer año de las carreras e inversión en infraestructura".

## **II.- Consideraciones respecto del proyecto**

- 1.-** El informe de factibilidad resulta, en términos generales, completo.
- 2.-** La propuesta académica que presenta el Proyecto para la Universidad Nacional de Saladillo se considera pertinente para los objetivos de vinculación de la formación de profesionales con las problemáticas del territorio de influencia de la nueva institución.
- 3.-** La creación de una universidad nacional en una región del interior bonaerense con sede en la ciudad de Saladillo se propone como motor del polo agroindustrial y turístico que seguramente efectuara una efectiva y específica contribución a la construcción de nuevos modelos de desarrollo local y regional. Las condiciones socioeconómicas de la zona de influencia dan cuenta del potencial necesario para el desarrollo de la institución y la transferencia al sector socio-productivo.
- 4.-** La propuesta de creación propone dar lugar a una institución con fuerte impronta regional que podrá atender áreas relacionadas a procesos productivos, diseño y construcciones, producción agropecuaria y alimentaria, salud animal y humana y tecnologías de la información y comunicación.
- 5.-** La condición de la nueva institución como una universidad inscripta en el régimen de universidades nacionales asegura el desarrollo de un polo de actividad académica de impacto regional con aplicación a la docencia, la investigación y la extensión.
- 6.-** La creación de la Universidad a partir de un CRES ya existente en Saladillo es una fortaleza sin embargo parte del proyecto involucra a otros centros regionales (Chivilcoy y Bolívar), respecto de los cuales no se brinda información para el análisis.



**7.-** Si bien describe el modo en que se articulará la nueva institución con la oferta educativa preexistente en la región no hay precisiones sobre la infraestructura y equipamientos imprescindibles para carreras de alto contenido técnico, como las propuestas en el presente Proyecto.

**8.-** Las distancias entre las cabeceras proyectadas para ambas instituciones están emplazadas en los extremos de una franja que claramente se ubica al sur de la zona de influencia de las Universidades Nacionales de Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) y la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, y el cuadro que dibuja el territorio en que está emplazada la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. La distancia existente entre ambas futuras sedes principales (Saladillo y Cañuelas) como las que median entre cada una de estas y las sedes más cercanas de las Universidades Nacionales existentes son equivalentes a las distancias entre las sedes de la UNNOBA y la UNSAA y las de la UNCPBA o la Universidad Provincial del Sudoeste, lo que hace suponer que el desarrollo simultáneo de estas nuevas instituciones puede preverse armónico y de impacto en un territorio hoy no suficientemente atendido desde el punto de vista de la educación universitaria, la investigación y la extensión.

**III.- Recomendación:** Se recomienda emitir Informe favorable a la creación de la Universidad Nacional de Saladillo con las siguientes sugerencias:

- 1.** Desarrollar un Sistema Institucional de Educación a Distancia, especialmente para atender los desafíos de la cobertura territorial propuesta para la nueva universidad.
- 2.** Articular los CRES en territorio.
- 3.** Definir el alcance del proyecto en diálogo con la propuesta de creación de la Universidad Nacional de la Cuenca del Salado.



*Estudio de factibilidad*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SALADILLO**

## Tabla de contenidos

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
1.	DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PROYECTADA .....	8
2.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	9
2.1.	Área de influencia.....	9
2.2.	Sectores de inversión .....	10
2.3.	Área de influencia de la universidad.....	12
3.	RAZONES SOCIO-ECONÓMICAS QUE JUSTIFICAN EL PROYECTO.....	14
3.1.	Producto Bruto Geográfico.....	14
3.2.	Población y hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).....	16
3.3.	Educación .....	17
3.3.1.	Contexto nacional. Educación universitaria .....	17
3.3.2.	Contexto regional. Educación obligatoria .....	20
3.3.3.	Datos estadísticos de educación de las localidades de influencia de la universidad.....	20
3.4.	Nivel Superior no universitario.....	23
3.5.	Saladillo.....	23
3.6.	Distribución porcentual de la población por condición de asistencia a algún establecimiento educativo .....	24
3.7.	Áreas de vacancia .....	25
3.8.	Oferta académica universitaria de la zona de influencia .....	26
3.8.1.	Carreras que se dictan en extensiones aulicas del área de influencia .....	26
3.8.2.	Oferta académica no universitaria. Institutos Superiores.....	27
3.9.	Ciencia y tecnología.....	33
3.9.1.	Investigadores y becarios radicados en la Provincia de Buenos Aires.....	33
4.	RAZONES HISTÓRICAS E INSTITUCIONALES QUE JUSTIFICAN EL PROYECTO .....	37
4.1.	Antecedentes históricos.....	37
4.2.	Oferta académica Centro Universitario Regional de Saladillo (CURS) 2021 .....	46
5.	RAZONES DE POLÍTICA EDUCATIVA QUE JUSTIFICAN EL PROYECTO .....	48
5.1.	Propuesta académica .....	49
6.	LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A LOS RECURSOS HUMANOS .....	54
7.	LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.....	55
8.	LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A PRESUPUESTO .....	57

***Al ampliar el acceso, la educación superior debe tratar de alcanzar simultáneamente los objetivos de equidad, pertinencia y calidad. La equidad no es únicamente una cuestión de acceso – el objetivo debe ser la participación y conclusión con éxito de los estudios, al tiempo que la garantía del bienestar del alumno. Este empeño debe abarcar el adecuado apoyo económico y educativo para los estudiantes que proceden de comunidades pobres y marginadas. (UNESCO, 2009)***

## I. INTRODUCCIÓN

El siglo XXI encuentra al sistema Universitario frente a diversos desafíos frente a los cuales, tal como lo hizo a lo largo de sus años de historia, viene desarrollando los esfuerzos necesarios para enfrentarlos. El avance de la tecnología que entre otras cosas impactan en la comunicación y la información, nuevas necesidades en la inversión y la producción, los permanentes requerimientos en ciertas actividades críticas, el nuevo paradigma en que el mundo entero debe actuar producto de la pandemia, entre otros tantos, implican sin duda, el incremento en la demanda de estudios superiores. Ante este nuevo escenario, es preciso ampliar la oferta, y orientar la misma hacia campos prioritarios para un mejor desarrollo social, productivo y tecnológico.

Es en este contexto que se propone la creación de la Universidad Nacional de Saladillo, la cual se enmarca en los postulados de la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe que concibe a la Educación Superior como un **bien público social, un derecho humano y universal, y un deber del Estado**

*Estos principios se fundamentan en la convicción profunda de que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos e imprescindibles para el buen vivir de nuestros pueblos, la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración solidaria latinoamericana y caribeña.*

Desde los orígenes de la humanidad, la transmisión del conocimiento ha ocupado un lugar central; durante la edad media, surgieron las primeras universidades que dieron origen a un nuevo tipo de institución que aún perdura hasta la actualidad; siendo las Universidades de Bologna, Paris o Salamanca, que dieron origen a las actuales universidades.

Durante todo este tiempo la institución universitaria sufrió cambios sustanciales en su estructura, pero sin perder su esencia, qué es lo que ha

perdurado a través de los siglos y, que debe estar presente en una nueva institución del siglo XXI.

La declaración mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción de la UNESCO establece que:

*Los sistemas de educación superior deberían: aumentar su capacidad para vivir en medio de la incertidumbre, para transformarse y provocar el cambio, para atender las necesidades sociales y fomentar la solidaridad y la igualdad; preservar y ejercer el rigor y la originalidad científicos con espíritu imparcial por ser un requisito previo decisivo para alcanzar y mantener un nivel indispensable de calidad; y colocar a los estudiantes en el primer plano de sus preocupaciones en la perspectiva de una educación a lo largo de toda la vida a fin de que se puedan integrar plenamente en la sociedad mundial del conocimiento del siglo que viene.*

La creación de una institución universitaria pública, gratuita y de calidad, garantizará el acceso a aquellos que en razón de las distancias que los separan de las grandes ciudades, ven limitadas sus posibilidades de concretar el anhelo de comenzar y finalizar una carrera universitaria, teniendo en cuenta la realidad del interior de nuestro país, donde la escasez de medios, dificulta la continuidad de estudios superiores, siendo la situación de la Provincia de Buenos Aires un claro ejemplo de ello en atención a su vasta geografía. La misma se inscribe entonces, con una visión de regionalización y expansión del sistema universitario.

Cabe señalar que con la creación de esta nueva institución universitaria, se esperan grados de inserción diferencial en los partidos de la región según la proximidad geográfica y la red de comunicaciones; los intereses particulares y locales según el tipo de carreras y servicios educativos a ofrecer; y las afinidades histórico culturales entre los partidos de la región, caracterizados principalmente por la riqueza de los suelos y la actividad agrícola ganadera y la homogeneidad del contexto económico-social.

La Universidad Nacional de Saladillo, atenderá dos propósitos igualmente significativos: contribuirá a la democratización de la educación superior y al mismo tiempo, en la medida en que atenúe la emigración de los jóvenes hacia otros centros urbanos donde existen universidades, contribuirá a revertir la tendencia al envejecimiento poblacional que caracteriza en general al interior del país. De manera que se convertirá en una institución dinamizadora tanto en los aspectos demográficos como en los socio productivos y culturales a partir del desarrollo de las actividades propias. Asimismo, el modelo agroexportador y agroindustrial de nuestro país, implica un crecimiento del Producto Bruto Interno que requiere de profesionales especializados en carreras afines.

La Universidad Nacional de Saladillo abrirá sus puertas a todos quienes tengan interés en cursar estudios universitarios y realicen el esfuerzo necesario para avanzar con éxito en las actividades que emprendan. La radicación de jóvenes que no deberán trasladarse a centros urbanos alejados de su lugar de residencia, será significativa por la gama de especialidades que se cursarán, las cuales, tendrán una fuerte relación con el desarrollo regional. Asimismo, será una universidad comprometida con los principales problemas e instituciones del contexto donde se inserta. Las carreras que se dicten brindarán un conjunto de profesionales capaces de dinamizar los sectores primario, secundario y terciario de la economía regional.

Es a través de sus funciones esenciales: **La enseñanza, la investigación y la extensión** cuya misión es generar, reconocer, preservar y transmitir el conocimiento y la cultura a las nuevas generaciones en pos de lograr una mejor calidad de vida y bienestar social, que merece una consideración especial el compromiso con el mejoramiento de la calidad del sistema educativo en su conjunto, a través de acciones de articulación con el subsistema de educación superior y secundaria.

La Universidad de Saladillo contará con estructuras democráticas que garanticen los **principios reformistas** del cogobierno, la autonomía, el desarrollo de la cultura, la gratuidad, la libertad de enseñanza y que permitan la toma de decisiones de manera ágil y mejoren el desarrollo de la institución y de

la región en la que se encuentra inserta, garantizando de esta forma el compromiso de la universidad con la sociedad y con la construcción de un mejor futuro.

Los convenios de colaboración con municipios y otras instituciones de la región, como así también la constitución de redes, ayudarán a impulsar y concretar de manera coordinada, acciones que tendrán como propósito el mejoramiento de la calidad de vida en la región a través de la resolución de los problemas más acuciantes, del planteamiento de iniciativas superadoras y de una sostenida ayuda a la construcción de un futuro mejor para todos.

La existencia de una Universidad en la ciudad de Saladillo, con su respectiva zona de influencia, cumple con el compromiso hacia la comunidad de la región que desde hace años demanda y ha procurado impulsar la iniciativa, a través de su Centro Universitario con 25 años de existencia.

El presente estudio de factibilidad avala la propuesta de creación de la Universidad Nacional de Saladillo que constituye un requisito según la Ley de Educación Superior 24.521 (LES) y fue realizado de acuerdo a los criterios y disposiciones establecidas en el Acuerdo Plenario n° 325/99 del Consejo Interuniversitario Nacional y da cuenta de la pertinencia y factibilidad de la creación de una universidad nacional en la mencionada localidad.



## **1. DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PROYECTADA**

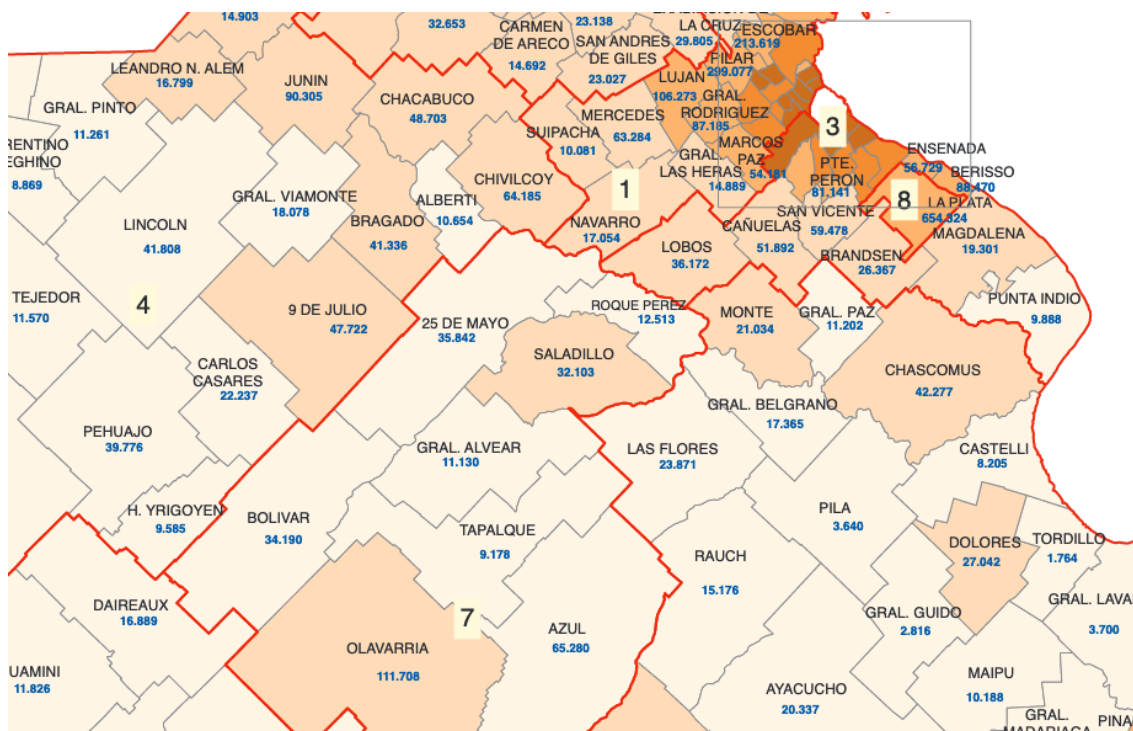
Se propone la denominación de Universidad Nacional de Saladillo por los siguientes motivos.

- UNIVERSIDAD de acuerdo al artículo 27 de la Ley de Educación Superior, la institución desarrollará actividades disciplinarias no afines que se organizarán en unidades académicas.
- NACIONAL porque se trata de una universidad de gestión estatal, cuya creación y previsión presupuestaria corresponde al Congreso de la Nación, conforme a lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Educación Superior.
- SALADILLO Por ser la localidad donde la institución tendrá su sede central.

## 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

### 2.1. Área de influencia

Gráfico 1. Área de influencia de la Universidad



La Universidad Nacional de Saladillo tendrá su sede central en la ciudad de Saladillo, cabecera del partido homónimo, encontrándose en la Región BON (Bonaerense) correspondiente a la clasificación del Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES), conformado por la provincia de Buenos Aires (excepto las localidades del CPRES MET).

La ciudad de Saladillo, se encuentra situada a 186 Km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 207 Km de La Plata (Capital Provincia de Bs.As.), a 188 km. de Olavarría, a 198 km. de Tandil y a 465 km. de Bahía Blanca. Se ubica en el centro - noroeste de la provincia, sobre la Ruta Nacional 205, atravesado por las rutas provinciales 51, 91 y 215.

La elección de su emplazamiento responde a la importancia que representa para sus actores, la conectividad existente dentro y fuera del partido

de Saladillo, que, con las vías de comunicación mencionadas, se logra un rápido y cómodo acceso con todos los municipios del entorno y al interior del país.

La existencia de una Universidad en la mencionada ciudad, con su respectiva zona de influencia, responde a la existencia de diversas actividades económicas, productivas y sociales que el sector público y privado viene desarrollando a lo largo de los años y que requieren una respuesta para con la comunidad de la región. La sociedad civil y la ciudadanía demanda desde hace años la concreción de esta iniciativa, que tiene su origen en el Centro Universitario en el cual confluyen diversas extensiones áulicas.

La población estimada del partido de Saladillo, al 1 de julio de cada año para el 2021 del INDEC es de 35.533 personas. Se fundó en el año 1839 y está integrado por las localidades de Cazón, Álvarez de Toledo, Polvaredas, Del Carril, Saladillo Norte y Saladillo, siendo esta última su ciudad de cabecera.

El partido de Saladillo se extiende sobre una superficie de 2.685,2 km<sup>2</sup>, lo que representa un 0,87% de la superficie total de la provincia de Buenos Aires (DPE, 2017). Ubicado en el centro-noreste bonaerense en la pampa deprimida y en la cuenca del río Salado, está rodeado por el arroyo Saladillo, que divide el partido con Roque Pérez, ubicado al norte, y 25 de Mayo al oeste; el arroyo Las Flores, que lo separa del partido homónimo localizado al este; y el Canal 16, que marca el límite con el partido de General Alvear, hacia el sur. El partido cuenta con una excelente accesibilidad y conectividad respecto a los grandes centros urbanos de comercialización y consumo, de provisión de insumos, de producción industrial y de investigación y capacitación.

## **2.2. Sectores de inversión <sup>1</sup>**

El sector núcleo de inversión del partido es el agrícola y ganadero y sus actividades derivadas. El partido tiene, de acuerdo a datos del Ministerio de Agroindustria de la Nación (años 2015/2016), una superficie de 255.969

---

<sup>1</sup> [https://www.saladillo.gob.ar/sites/default/files/guia\\_del\\_inversor\\_2019.pdf](https://www.saladillo.gob.ar/sites/default/files/guia_del_inversor_2019.pdf)

hectáreas, de la cuales 113.749 (44,43 %) están dedicadas a la actividad agropecuaria y 116.965 (45,3 %) a la actividad ganadera.

El Sector agropecuario de Saladillo presenta una particularidad destacable: es el segundo partido en términos de cantidad de Explotaciones Agropecuarias (Eaps) de la provincia (CNA 2002), lo cual se corresponde con la gran división parcelaria catastral que tiene en comparación con otros partidos. Se trata de un territorio en primer lugar ganadero y en segundo lugar agrícola, este tipo de desarrollo del sector primario anclado en la diversidad de las actividades responde a las múltiples facetas que nos ofrece su suelo. De acuerdo con ello, Saladillo ocupa el lugar N° 43 entre los partidos de la provincia respecto a su superficie, y el lugar N° 2 respecto a la cantidad de Eaps, según el CNA 2002. Esta importante cantidad de explotaciones agropecuarias motoriza el desarrollo de sectores industriales y de servicios vinculados al sector primario, tales como la metalúrgica, la reparación de maquinaria agrícola, el servicio de contratistas rurales, y el comercio, entre otros. El importante parque de maquinarias (sembradoras, tractores, cosechadoras), da cuenta de un partido con empresas agropecuarias altamente equipadas. Si bien en términos de cantidad de máquinas Saladillo nos muestra que se encuentra levemente por debajo del promedio de sembradoras y tractores por Eaps: 1,60 y 1,46 (CNA 2002), y casi igual al promedio provincial en cantidad de cosechadoras por Eaps: 2,41; al tratarse de un partido con gran presencia ganadera, se pone en evidencia la sobreabundancia de equipos y su rol de polo proveedor regional en el rubro de servicios de maquinarias agrícola.

Existe, además, un importante desarrollo industrial, comercial y de servicios lo que se traduce en una gran concentración de trabajo: en el 2015 el 85% del total (EIMTM, 2015). Según los datos relevados por la Dirección de Micro emprendimientos, Pymes y Desarrollo industrial municipal y la Cámara de Comercio local en el año 2017, el partido cuenta con un total de 48 industrias, 967 locales en la zona urbana, y 248 emprendedores registrados. Asimismo, consta de 6 entidades bancarias.

Como Organizaciones de la sociedad civil se encuentran la Sociedad Rural de Saladillo, la Federación Agraria Argentina - Filial Saladillo, la Cámara de Comercio, Industria y Producción, la Cooperativa Agrícola Ganadera y la Cooperativa Eléctrica.

Los Organismos del Estado Nacional en la ciudad son: la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial, el INTA, SENASA: Delegación de Sanidad Vegetal, la Dirección de Auditoría Agroalimentaria del Ministerio de Agroindustria y la Fundación Saladillense para la Sanidad Animal y Vegetal (FUNSAPSAVE)

### 2.3. Área de influencia de la universidad

La Universidad atenderá a la población de los partidos del área de influencia, 25 de mayo, Roque Pérez, General Belgrano, Las Flores, General Alvear, además de localidades cercanas como Tapalqué, Bolívar, 9 de julio, Bragado, Alberti, Chivilcoy, Navarro, Lobos y Monte.

**Tabla 1:** Población 2010, 2020-2025 municipios seleccionados

Partido	2010	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Alberti	10.746	10.995	11.018	11.041	11.064	11.085	11.107
Bolívar	34.468	35.969	36.108	36.244	36.378	36.512	36.642
Bragado	41.710	42.144	42.184	42.223	42.262	42.301	42.338
Chivilcoy	64.671	68.412	68.758	69.099	69.435	69.766	70.091
General Alvear	11.234	11.480	11.503	11.524	11.546	11.568	11.590
General Belgrano	17.474	19.293	19.461	19.627	19.790	19.951	20.110
Las Flores	24.087	24.382	24.410	24.436	24.462	24.487	24.513
Lobos	36.404	39.901	40.225	40.544	40.858	41.168	41.473
Monte	21.111	23.896	24.198	24.485	24.796	25.103	25.393
Navarro	17.184	18.206	18.301	18.394	18.485	18.575	18.665
9 de Julio	48.150	48.780	48.838	48.896	48.952	49.008	49.063
Roque Pérez	12.365	13.863	13.998	14.129	14.259	14.386	14.511
Saladillo	32.317	35.261	35.533	35.802	36.066	36.326	36.583
Tapalqué	9.238	10.103	10.183	10.262	10.340	10.416	10.491
25 de Mayo	36.149	37.071	37.156	37.240	37.323	37.405	37.485
	417.308	439.756	441.874	443.946	446.016	448.057	450.055

Fuente: Población estimada al 1 de julio de cada año para el 2021 del INDEC

La provincia de Buenos Aires tiene una superficie de 307.571 kilómetros cuadrados, dividido políticamente en 135 municipios, de los cuales los 24 partidos del gran Buenos Aires se encuentran ubicados en 3680 km<sup>2</sup> y los 111 municipios del interior en 303.891 km<sup>2</sup>.

Los 15 partidos de influencia de la Universidad representan el 15 % de la superficie de la Provincia de Buenos Aires.

**Tabla 2: Superficie en km<sup>2</sup> por municipios seleccionados**

<b>Partido</b>	<b>Km<sup>2</sup></b>
<b>Alberti</b>	1130
<b>Bolívar</b>	5027
<b>Bragado</b>	2212
<b>Chivilcoy</b>	2075
<b>General Alvear</b>	3432
<b>General Belgrano</b>	1843
<b>Las Flores</b>	3340
<b>Lobos</b>	1725
<b>Monte</b>	1847
<b>Navarro</b>	1630
<b>9 de Julio</b>	4284
<b>Roque Pérez</b>	1600
<b>Saladillo</b>	2736
<b>Tapalqué</b>	4172
<b>25 de Mayo</b>	4769
	41822

### 3. RAZONES SOCIO-ECONÓMICAS QUE JUSTIFICAN EL PROYECTO

A continuación, se presentan los datos económicos productivos de la Provincia de Buenos Aires que dan cuenta de la factibilidad de la creación de la Universidad Nacional de Saladillo.

#### 3.1. Producto Bruto Geográfico

**Tabla 3: Producto Bruto Geográfico de la provincia de Buenos Aires por sector de actividad. Año 2019\* a precios corrientes. En millones de pesos y porcentaje**

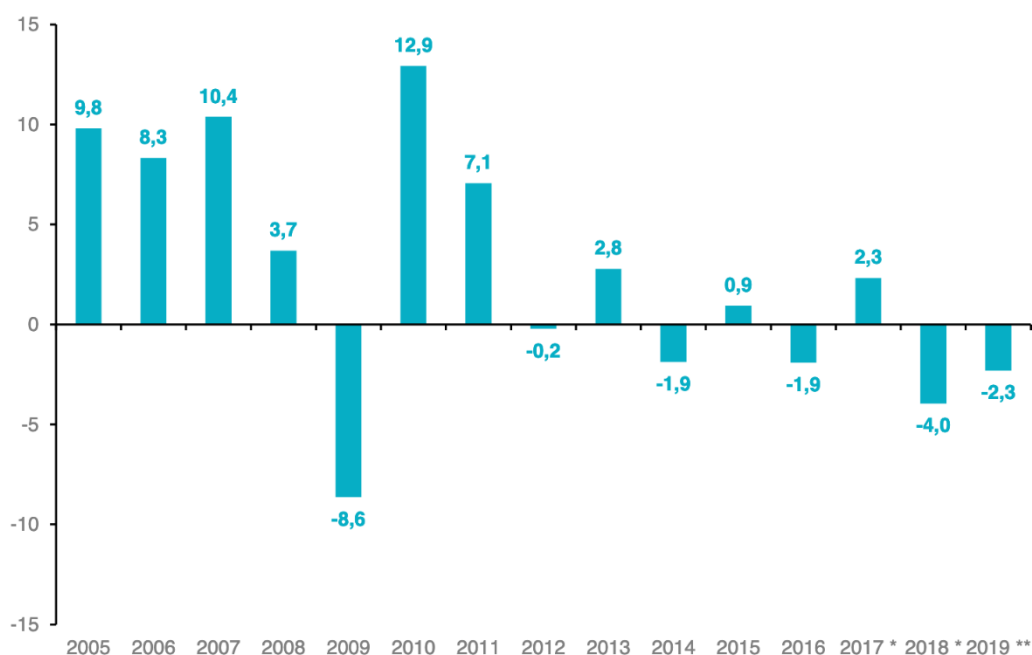
Sector de actividad económica		2019	Variación interanual	Estructura	Incidencia
<b>Producto Bruto Geográfico a precios de mercado</b>		<b>7.573.803</b>	<b>49,7</b>	<b>100,0</b>	<b>49,7</b>
IVA y otros impuestos a los productos		1.262.978	52,5	16,7	8,6
<b>Valor Agregado Bruto a precios básicos</b>		<b>6.310.825</b>	<b>49,1</b>	<b>83,3</b>	<b>41,1</b>
<b>Productores de Bienes</b>		<b>2.407.967</b>	<b>52,7</b>	<b>31,8</b>	<b>16,4</b>
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	464.996	79,9	6,1	4,1
B	Pesca y servicios conexos	15.172	62,8	0,2	0,1
C	Explotación de minas y canteras	10.994	35,2	0,1	0,1
D	Industria Manufacturera	1.360.373	47,9	18,0	8,7
E	Electricidad, gas y agua	254.647	61,7	3,4	1,9
F	Construcción	301.786	34,9	4,0	1,5
<b>Productores de Servicios</b>		<b>3.902.858</b>	<b>47,0</b>	<b>51,5</b>	<b>24,7</b>
G	Comercio al por mayor, al por menor, reparaciones	995.093	51,3	13,1	6,7
H	Servicios de hotelería y restaurantes	108.747	41,2	1,4	0,6
I	Servicio de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	487.647	52,0	6,4	3,3
J	Intermediación financiera y otros servicios financieros	171.120	33,8	2,3	0,9
K	Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	923.245	46,9	12,2	5,8
L	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	344.257	46,6	4,5	2,2
M	Enseñanza	327.089	44,2	4,3	2,0
N	Servicios sociales y de salud	342.090	44,9	4,5	2,1
O	Otros servicios comunitarios, sociales y personales	144.545	38,3	1,9	0,8
P	Servicios de los hogares privados que contratan servicio doméstico	59.024	44,9	0,8	0,4

(\*) Datos preliminares.

Fuente: Dirección Provincial de estadística. Ministerio de economía y Finanzas. Provincia de Buenos Aires



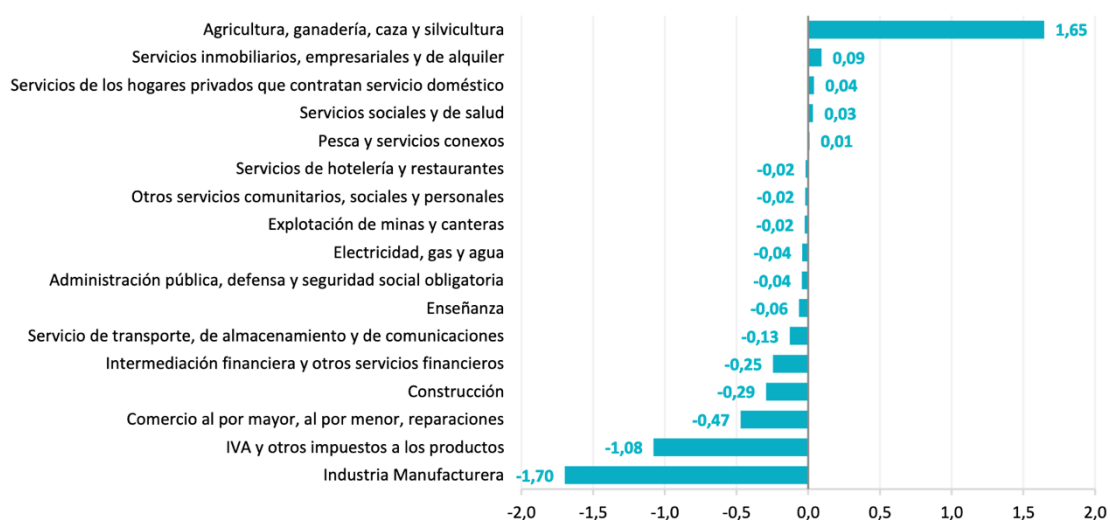
**Gráfico 2: Producto Bruto Geográfico de la Provincia de Buenos Aires a precios constantes de 2004. Variación anual. Período 2005-2019. En porcentajes**



(\*) Datos provisorios  
 (\*\*) Datos preliminares

Ministerio de Hacienda y Finanzas | Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística | Dirección Provincial de Estadística

**Gráfico 3: Producto Bruto Geográfico de la provincia de Buenos Aires. Incidencia en la variación según sector de actividad. Año 2019\*. En porcentajes**



(\*) Datos preliminares.  
 Elaboración: Dirección Provincial de Estadística

Como se observa, el mayor incremento se encuentra en el sector Agropecuario con un crecimiento de 24,1% y una incidencia de 1,6 p.p.

### 3.2. Población y hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

Tabla 4: Población y hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Por municipios seleccionados. Provincia de Buenos Aires. Año 2010

Municipio	Total Población (1)	Población con NBI		Total de Hogares	Hogares con NBI	
		Absoluto	%		Absoluto	%
ALBERTI	10.579	357	3,4	3.828	83	2,2
BOLÍVAR	33.177	1.894	5,7	12.002	420	3,5
BRAGADO	40.780	2.468	6,1	14.291	544	3,8
CHIVILCOY	63.540	3.752	5,9	22.083	816	3,7
GENERAL ALVEAR	9.608	611	6,4	3.308	140	4,2
GENERAL BELGRANO	17.072	986	5,8	6.008	220	3,7
LAS FLORES	23.619	1.522	6,4	8.213	363	4,4
LOBOS	35.806	2.566	7,2	11.749	548	4,7
MONTE	20.386	1.771	8,7	6.587	384	5,8
NAVARRO	16.959	1.397	8,2	5.321	293	5,5
9 DE JULIO	47.237	2.774	5,9	16.308	610	3,7
ROQUE PÉREZ	12.438	858	6,9	4.295	213	5,0
SALADILLO	31.852	1.654	5,2	10.768	362	3,4
TAPALQUÉ	9.074	443	4,9	3.163	96	3,0
25 DE MAYO	35.456	2.315	6,5	12.416	518	4,2

Fuente: INDEC (2015) CNPhyV 2010. CEPAL / CELaDE Redatam +SP.

Elaboración: Dirección Provincial de Estadística.

De acuerdo a los datos de la Dirección de estadística de la Provincia de Buenos Aires, de los municipios seleccionados, el promedio de la población para el año 2010 con NBI ascendía a 6,2 % y el promedio del total de la provincia para ese mismo año a 11,3%.

Las condiciones socio económicas de la zona de influencia de la Universidad de Saladillo dan cuenta del potencial necesario para el desarrollo de la institución y la transferencia al sector socio-productivo.

El valor agregado de una institución educativa no sólo se cristaliza en su generación de capital humano para ciencias aplicadas, sino que, a su vez, permite desarrollar un círculo virtuoso de actividad con posibilidades de derrame hacia otros sectores de la zona. En la medida que una mayor cantidad de

personas concurre y se concentra en un lugar, mayores las actividades económicas (bienes y servicios) que se desarrollan, de modo de satisfacer los distintos tipos de necesidades que surgen, (por ejemplo, gastronomía; librería; entre otros).

Un rasgo característico de los centros educativos de gran envergadura es la presencia de economías de escala. En otras palabras, este tipo de actividad podría explotar retornos marginales crecientes.

Imaginando el caso de una comisión que 50 alumnos; una vez satisfecho ese cupo, se requerirá otro salón donde albergarlos para el dictado de clase. Si bien construir un aula para 10 alumnos podría no ser plenamente rentable, el costo decrece a medida que aumenta la cantidad de estudiantes. A gran escala, la construcción de un único centro educativo permite atraer miles de estudiantes, lo que permitirá disminuir en el margen el costo de proveer el servicio.

En base a datos proporcionados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), aquellas personas que consiguen graduarse de la universidad presentan en promedio salarios un 70% mayores (respecto de aquellos con sólo título secundario) en la Argentina. Construir una educación más inclusiva y al alcance de toda la sociedad contribuye a la universalización de estos diferenciales de ingreso, que se materializan en mayores ingresos futuros, por un lado, y, asociado a ellos, una mayor recaudación fiscal.

### **3.3. Educación**

#### **3.3.1. Contexto nacional. Educación universitaria**

En la actualidad, el sistema de educación superior argentino está conformado por instituciones universitarias e institutos de educación superior (organización binaria) (Ley de Educación Superior (LES), 1995).<sup>2</sup> Esto aumenta

---

<sup>2</sup> La Ley 24521 de Educación Superior, actualmente vigente, abarca la totalidad del nivel terciario y cuaternario y procura su articulación, coordinación y planificación: universitario y no universitario; público y privado; nacional, provincial y municipal.

su complejidad por tratarse de instituciones con bases organizacionales diferentes y lógicas de funcionamiento distintas.

En el sistema universitario argentino<sup>3</sup> está compuesto por con cincuenta y seis universidades nacionales, tres institutos universitarios nacionales, cuarenta y nueve universidades de gestión privada, catorce institutos privados, ocho universidades provinciales, una universidad extranjera y una universidad internacional.

La matrícula universitaria en el año 2019 de pregrado y grado asciende a **2 187 292** y el sistema de gestión pública representa el 80 %, según la distribución que se presenta a continuación en la siguiente tabla:

**Tabla 5. Estudiantes, nuevos inscriptos y egresados por sector de gestión del sistema universitario argentino. Pregrado y grado. Año 2019**

<b>Sector de gestión</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>Nuevos inscriptos</b>	<b>Egresados</b>
Total	2 187 292	596 446	135.908
Estatal	1 751 607	471 827	88 080
Privado	435 685	124 619	47 828

Fuente: Síntesis de Información Estadística Universitaria 2019-2020 DIU.SPU- Ministerio de Educación

Asimismo si se analiza el Sistema de consulta de estadísticas universitarias<sup>4</sup> cuyos datos están desagregados hasta el 2017, la mayor cantidad de estudiantes (57 %) se agrupan en las áreas de las ciencias sociales y las ciencias humanas, mientras que las carreras orientadas a las ciencias aplicadas representan el 23 % de la población estudiantil, en particular, las carreras en

<sup>3</sup> Las universidades nacionales y los institutos universitarios se crean por ley de la Nación; las universidades provinciales son creadas por ley de las provincias, pero requieren del reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional para insertarse en el sistema nacional de educación universitaria. Para su creación, las instituciones universitarias privadas requieren un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

<sup>4</sup> <http://estadisticasuniversitarias.me.gov.ar/#/home>

ciencias básicas representan el 3 %, las vinculadas con la salud conforman el 16 % y el porcentaje restante pertenece a carreras que pueden ser categorizadas en más de una disciplina.

Según el sistema de consultas de estadísticas universitarias del Ministerio de Educación, entre los años 2007 y 2017 se incrementó en 436 089 estudiantes, pasando de 1.569. 063 a 2. 005.152. En el año 2017 ingresaron un total de 153.570 más alumnos que en el 2007.

Una de las características que tienen las instituciones de educación superior de Argentina son sus sistemas de ingreso, particularmente, a las universidades. La última modificación de la Ley de Educación Superior (LES) establece que el ingreso es irrestricto. Sin embargo, cada universidad establece sus propios procedimientos para el acceso, por lo que no se puede considerar que en Argentina exista un único sistema de ingreso. Las universidades públicas son gratuitas y asisten el 80 % de los 2 187 292 de estudiantes de pregrado y grado según los datos de 2019 del Ministerio de Educación de la Nación. (Secretaría de Políticas Universitarias, 2019).

En Argentina no existen exclusiones para ingresar a una universidad, es posible inscribirse en cualquier carrera y en cualquier institución, únicamente con la documentación que acredite la identidad y el certificado de finalización de la escuela secundaria o incluso de cursada del último año. Asimismo, los mayores de 25 años sin secundario completo, también pueden inscribirse. (art. 7 de la LES).

Esto ha generado que nuestro país se encuentre entre los primeros tres países iberoamericanos con mejor tasa de cobertura del nivel universitario y entre los países con menos desigualdades al respecto. Según el Índice 20/20, que mide la desigualdad de la participación en la educación superior entre los quintiles de pobreza I y V, se observa, que las personas provenientes del quintil de ingresos más altos tienen 3,2 veces más de posibilidades de participación que las pertenecientes al quintil más pobre. Esta relación llega a 23 veces en otros países de Latinoamérica. (CINDA, 2016).

### **3.3.2. Contexto regional. Educación obligatoria**

Según el informe de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires de 2019 “El estado de la Escuela”<sup>5</sup> 4,3 millones de bonaerenses entre 4 y 17 años de edad se encuentran en la etapa de la educación obligatoria. En los últimos cinco años las tasas de escolarización se incrementaron especialmente en las edades de 4 y 5 años y en el grupo de 16 y 17 años.

Entre 1983 y 2018, la matrícula tuvo un crecimiento sostenido que pasó de 2 millones a 5,1 millones, con un único descenso (de -0,37%) entre 2005 y 2006. Entre 2017 y 2018, la matrícula total creció 1,3% que representó 65,7 mil inscripciones adicionales; la matrícula provincial acumuló el mayor incremento; mientras que la privada tuvo un leve descenso. En los últimos 35 años, la cantidad de establecimientos sedes, anexos y extensiones pasó de 8,7 mil a 19,3 mil; el mayor incremento fue entre 1993 y 1994 y la mayor caída entre 2010 y 2011.

### **3.3.3. Datos estadísticos de educación de las localidades de influencia de la universidad**

---

<sup>5</sup> [http://www.abc.gob.ar/sites/default/files/el\\_estado\\_de\\_la\\_escuela\\_ano\\_2019\\_1.pdf](http://www.abc.gob.ar/sites/default/files/el_estado_de_la_escuela_ano_2019_1.pdf)

**Tabla 6 Unidades educativas y alumnos en las localidades de influencia de la universidad.  
(todas las unidades educativas)**

Departamento	Unidades educativas	Unidades de servicio	Alumnos	Porcentaje estatal
25 De Mayo	102	106	10.236	77,7
9 De Julio	91	94	12.918	82,7
Alberti	31	31	2.742	78,5
Bolívar	85	86	8.685	83,7
Bragado	58	59	10.961	87,5
Chivilcoy	110	113	17.716	78,0
General Alvear	47	49	2.579	82,2
General	38	38	5.162	75,7
Belgrano				
Las Flores	64	65	6.515	80,6
Lobos	79	80	11.777	80,0
Monte	44	44	6.591	71,6
Navarro	58	59	4.966	70,3
Roque Perez	49	49	3.256	100,0
Salliquelo	15	15	2.209	100,0
Tapalqué	38	40	2.649	100,0
<b>Total</b>	<b>909</b>	<b>928</b>	<b>108.962</b>	<b>1.248</b>

Fuente: Relevamiento Anual 2019. RedFIE-DIE.

**Tabla 7 Nivel primario- Unidades educativas y alumnos en las localidades de influencia de la universidad**

Departamento	Unidades educativas	Unidades de servicio	Alumnos	Porcentaje estatal
25 De Mayo	48	48	3519	73,77
9 De Julio	38	38	4832	80,48
Alberti	13	13	1041	82,32
Bolívar	38	38	3217	82,87
Bragado	23	23	4013	90,68
Chivilcoy	51	51	6400	75,67
General Alvear	26	26	962	80,04
General	16	16	1836	78,27
Belgrano				
Las Flores	39	39	2442	76,33
Lobos	34	34	4149	73,44
Monte	18	18	2568	69,12
Navarro	30	30	2007	64,32
Roque Perez	25	25	1363	100
Saladillo	40	40	3303	84,98
Tapalqué	22	22	923	100

Fuente: Relevamiento Anual 2019. RedFIE-DIE.



**Tabla 8 Nivel Secundario Unidades educativas y alumnos en las localidades de influencia de la universidad**

Departamento	Unidades educativas	Unidades de servicio	Alumnos	Porcentaje estatal
25 De Mayo	15	18	3.700	73,8
9 De Julio	17	20	4.725	81,5
Alberti	6	6	978	82,5
Bolívar	14	15	2.943	82,1
Bragado	15	16	4.121	80,6
Chivilcoy	19	22	6.405	79,9
General Alvear	5	6	919	80,6
General Belgrano	9	9	1.911	64,8
Las Flores	9	10	2.408	79,2
Lobos	14	15	3.884	75,2
Monte	10	10	2.238	68,5
Navarro	8	9	1.896	72,5
Roque Pérez	6	6	1.044	100,0
Saladillo	13	13	3.323	79,0
Tapalqué	2	4	936	100,0
	162	179	41.431	1.200

**Fuente:** Relevamiento Anual 2019. RedFIE-DIE

En los últimos nueve años, según el informe “El Estado de la Escuela”<sup>6</sup> las tasas de promoción tuvieron un incremento sostenido en las escuelas de gestión estatal (orientadas, técnicas y artísticas) y pasaron de 74,1% al 82,4%, solo en el último año el incremento fue de tres puntos porcentuales. En las escuelas de gestión privada, en casi una década los resultados mostraron variaciones de descenso e incrementos de casi dos puntos porcentuales entre el ciclo escolar 2011 y 2015. En los dos últimos años se registró un leve aumento para alcanzar 91,7%. Las tasas de repitencia tuvieron variaciones de alrededor de un punto porcentual de incrementos y descenso en ambos sectores, los niveles de repitencia pasaron de 13,3% a 14,2% en el sector estatal y de 3,6% al 4,2% en el privado entre el ciclo escolar 2010 y el 2017.

<sup>6</sup> [http://www.abc.gob.ar/sites/default/files/el\\_estado\\_de\\_la\\_escuela\\_ano\\_2019\\_1.pdf](http://www.abc.gob.ar/sites/default/files/el_estado_de_la_escuela_ano_2019_1.pdf)

### 3.4. Nivel Superior no universitario

Tabla 9: Unidades educativas y alumnos de nivel superior. Localidades de influencia de la Universidad

Departamento	Unidades educativas	Unidades de servicio	Alumnos	Porcentaje estatal
25 De Mayo	2	3	843	100,0
9 De Julio	2	2	888	100,0
Alberti	1	1	146	
Bolívar	3	3	898	91,1
Chivilcoy	5	5	1.582	81,4
General Alvear	1	2	85	100,0
General Belgrano	2	2	393	100,0
Las Flores	1	1	497	100,0
Lobos	2	2	1.434	100,0
Monte	1	1	538	100,0
Navarro	2	2	102	32,4
Presidente Perón	2	2	370	77,6
Roque Pérez	1	1	111	100,0
Saladillo	2	2	783	100,0
Tapalqué	1	1	233	100,0
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	<b>8.903</b>	<b>1.282</b>

Fuente: Relevamiento Anual 2019. RedFIE-DIE.

### 3.5. Saladillo

El partido de Saladillo cuenta, a nivel secundario, con una importante oferta de escuelas técnicas y establecimientos de modalidad rural, los cuales son reconocidos por su prestigio en la zona y ejercen atracción de alumnos de localidades cercanas. A nivel universitario, existen extensiones áulicas que brindan una variada oferta de carreras de grado y tecnicaturas que se dictan a través de convenios realizados con 5 universidades nacionales y una diversa oferta educativa de nivel superior sostenida a través de 3 institutos de enseñanza superior. Los datos de la Dirección de Información y Estadística y la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento de la provincia de Buenos Aires muestran que en el partido de Saladillo han aumentado las unidades educativas y la cantidad de alumnos matriculados durante los últimos 8 años. En este sentido se observan los mayores crecimientos en los niveles secundario y en la Formación laboral y la Formación profesional. El aumento de alumnos en ese

nivel y modalidades se enmarca en una tendencia general de toda la provincia, de acuerdo a las mismas fuentes.

### 3.6. Distribución porcentual de la población por condición de asistencia a algún establecimiento educativo

Tabla 10 Distribución porcentual de la población por condición de asistencia a algún establecimiento educativo, sexo y grupo de edad. Total Provincia y por área geográfica. Años 2014 y 2015

	2014			2015		
	Asistió	No asiste pero asistió	Nunca asistió	Asistió	No asiste pero asistió	Nunca asistió
<b>Total Provincia</b>						
<b>Mujeres</b>	29,8	63,7	6,4	31,4	63,4	5,2
<b>Varones</b>	29,3	64,1	6,6	31,4	62,1	6,5
<b>Hasta 29 años</b>	58,4	29,6	11,9	61,1	28,0	10,9
<b>De 30 a 64 años</b>	2,6	96,5	0,9	2,6	96,8	0,6
<b>65 años y más</b>	0,1	97,1	2,8	0,4	97,8	1,8
<b>Interior</b>						
<b>Mujeres</b>	29,1	65,2	5,8	32,7	62,3	5,0
<b>Varones</b>	30,6	64,8	4,6	32,3	62,2	5,5
<b>Hasta 29 años</b>	61,5	28,6	9,9	64,9	25,7	9,5
<b>De 30 a 64 años</b>	2,7	96,6	0,7	3,0	96,1	0,9
<b>65 años y más</b>	-	97,9	2,1	-	97,3	2,7

**Fuente:** Encuesta Multipropósito a Hogares (EMHo). Dirección Provincial de Estadística.  
**Elaboración:** Dirección Provincial de Estadística.

Según los datos del censo 2010 del INDEC la tasa de analfabetismo del país ascendía a 1,9% y en la Provincia de Buenos Aires al 1,4. Asimismo se analizan los municipios del interior donde la tasa de analfabetismo ascendía a 1,3%.

### 3.7. Áreas de vacancia

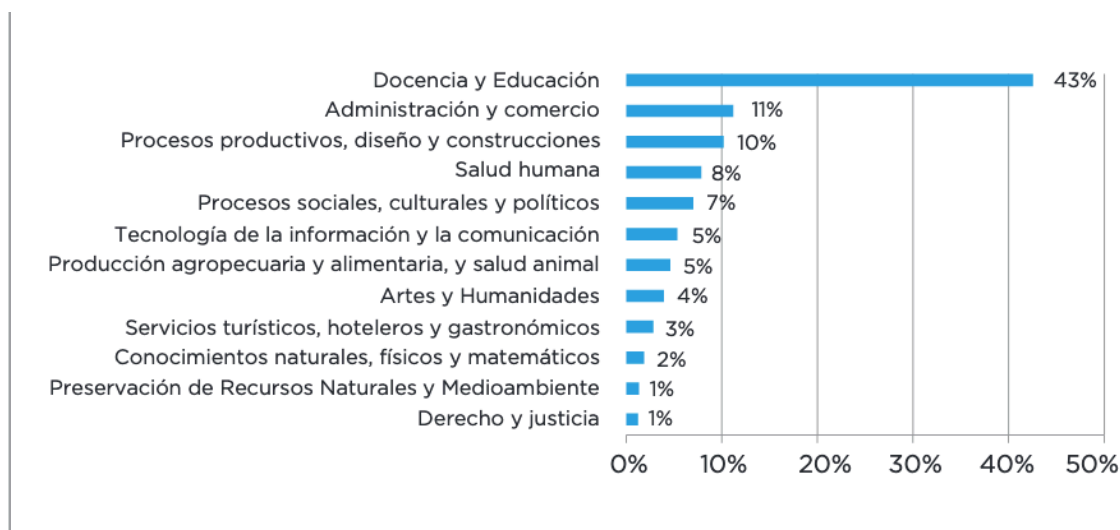
De acuerdo al informe de áreas de vacancia realizado por la SPU, el análisis realizado sobre el CPRES BON muestra que las mismas se presentan en los siguientes campos de formación:

- Procesos productivos, diseño y construcciones
- Producción agropecuaria y alimentaria, y salud animal
- Salud humana
- Tecnología de la información y la comunicación

El mismo informe señala que la jurisdicción que concentra la mayor proporción de la oferta de títulos es La Plata, con el 18 %, seguida por Mar del Plata (13 %) y, en tercer lugar, Bahía Blanca (7 %). La oferta restante está dispersa en un amplio conjunto de jurisdicciones, ninguna de las cuales alcanza el 5 %.

La misma se distribuye de la siguiente manera según campo de formación para el año 2017:

**Gráfico 4: Campo de formación 2017 CPRES BON**



Fuente: Áreas de vacancia, vinculación, pertinencia y planificación del sistema universitario: una herramienta para abordar la expansión de la educación superior en territorio / Danya Tavela; Magalí Catino. 1ra ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ministerio de Educación de la Nación, 2018.

### 3.8. Oferta académica universitaria de la zona de influencia

La oferta académica de Educación Superior en la región de influencia está representada básicamente a través de extensiones aulicas de diversas universidades y de la presencia más cercana de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, a través su sede en la ciudad de Azul. Asimismo, existe una importante oferta de formación docente a través de sus institutos superiores.

La misma se puede ver en el siguiente mapa desarrollado por la Red de Universidades Bonaerenses (RUNBO).

Gráfico 5: Oferta académica red RUNBO



#### 3.8.1. Carreras que se dictan en extensiones aulicas del área de influencia

##### Chivilcoy

- Abogacía (carrera de grado, área Derecho, Universidad Nacional de La Plata)

- Analista Programador Universitario (carrera de pregrado, área Informática, Universidad Nacional de Luján)
- Contador Público (carrera de grado, área Económicas, Universidad Nacional de Luján)
- Enfermero Universitario (carrera de pregrado, área Medicina, Universidad Nacional de Luján)
- Licenciado en Administración (carrera de grado, área Económicas, Universidad Nacional de Luján)
- Licenciado en Enfermería (carrera de grado, área Medicina, Universidad Nacional de Luján)
- Licenciatura en Psicología (carrera de grado, área Psicología, Universidad Nacional de La Plata)
- Técnico Universitario en Administración (carrera de pregrado, área Económicas, Universidad Nacional de Luján)
- Técnico Universitario en Contabilidad (carrera de pregrado, área Económicas, Universidad Nacional de Luján)
- Técnico Universitario en Industrias Lácteas (carrera de pregrado, área Ingeniería, Universidad Nacional de Luján)

### **Tapalqué**

- Tecnicatura en Ambiente (Carrera de pre-grado, área Ambiente) Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires)

### **25 de mayo**

- Tecnicatura Superior Universitaria en Producción Agropecuaria (carrera de pregrado, área Veterinaria, Universidad Nacional de La Plata).

### **3.8.2. Oferta académica no universitaria. Institutos Superiores**

A continuación, se detalla la oferta académica de los institutos superiores de la zona de influencia la Universidad:

## Saladillo

**Profesor/a de Educación Especial**

**Profesor/a de Educación Especial Orientación en Discapacidad Intelectual**

**Profesor/a de Educación Especial Orientación en Sordos e Hipoacúsicos**

**Profesor/a de Educación Inicial**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Física y Química (tronco común)**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Biología**

**Profesor/a de Educación Física**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia / Geografía (tronco común)**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura**

**Profesor/a de Inglés**

## 25 de mayo

**Profesor/a de Inglés**

**Bibliotecólogo**

**Profesor/a de Educación Especial**

**Profesor/a de Educación Inicial**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Física y Química (tronco común)**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Física**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Biología**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia / Geografía (tronco común)**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática**

**Psicopedagogo/a**

**Técnico Superior en Administración General**

**Enfermero/a**

**Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico**

**Técnico Superior en Diseño y Producción de Indumentaria**

**Técnico Superior en Economía Social para el Desarrollo Local**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Técnico Superior en Administración con Orientación en Marketing**

**Técnico Superior en Comunicación Multimedial**

---

**Técnico Superior en Turismo**

**General Alvear**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia / Geografía (tronco común)**

**Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico**

**Técnico Superior en Administración General**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Técnico Superior en Promoción y Desarrollo de Emprendimientos Agropecuarios**

**Lobos**

**Técnico Superior en Servicios Gastronómicos**

**Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones**

**Profesor/a de Educación Física**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Física y Química (tronco común)**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Química**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia / Geografía (tronco común)**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia**

**Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico**

**Técnico Superior en Industrias Agroalimentarias**

**Profesor/a de Inglés**

**Técnico Superior en Hotelería**

**Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos**

**Tecnólogo en Salud con Especialización en Laboratorio de Análisis Clínicos**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura**

**Profesor/a de Educación Inicial**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Roque Pérez**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Profesor/a de Educación Especial**

**Enfermero/a**

**Técnico Superior en Administración Pública**

**Bolívar**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática**

**Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico**

**Psicopedagogo/a**

**Técnico Superior en Administración Agropecuaria**

---



**Analista de Sistemas**

**Trabajador Social**

**Fonoaudiólogo/a**

**Profesor/a de Educación Especial**

**Profesor/a de Educación Física**

**Profesor/a de Educación Inicial**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia**

**Profesor/a de Ingles**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencia Política**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Psicología**

**Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos**

### **Tapalqué**

**Guía de Turismo**

**Enfermero/a**

**Profesor/a de Educación Física**

**Profesor/a de Educación Inicial**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico**

### **Monte**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia / Geografía (tronco común)**

**Profesor/a de Ingles**

**Técnico Superior en Administración Contable**

**Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos**

**Trabajador Social**

**Técnico Superior en Periodismo**

**Bibliotecario de Instituciones Educativas**

**Fonoaudiólogo/a**

**Profesor/a de Educación Inicial**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Física**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Biología**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía**

**Técnico Superior en Turismo**

**Psicopedagogo/a**

**Técnico Superior en diseño, imagen y sonido**

**Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico**

**Técnico Superior en Administración General**

**Técnico Superior en Administración Agropecuaria**

**Bragado**

**Técnico Superior en Diseño Industrial**

**Profesor/a de Educación Inicial**

**Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones**

**Enfermero/a**

**Profesor/a de Educación Especial**

**Profesor/a de Educación Especial Orientación en Discapacidad Neuromotora**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Biología**

**Técnico Superior en Administración General**

**Psicopedagogo/a**

**Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el trabajo**

**Técnico Superior en Industria Textil e Indumentaria**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura**

**9 de Julio**

**Profesor/a de Ingles**

**Profesor/a de Educación Inicial**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia / Geografía (tronco común)**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía**

**Psicopedagogo/a**

**Técnico Superior en Administración con Orientación en PyMES**

**Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico**

**Profesor/a de Educación Especial**

**Las Flores**

**Técnico Superior en Emergencias de Salud**

**Técnico Superior en Administración General**

**Técnico Superior en Diseño y Producción de Indumentaria**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia / Geografía (tronco común)**

**Profesor/a de Educación Física**

**Profesor/a de Educación Inicial**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Economía**

**Enfermero/a**

**General Belgrano**

**Fonoaudiólogo/a**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Física y Química (tronco común)**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática**

**Técnico Superior en Administración Contable**

**Técnico Superior en Administración General**

**Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico**

**Profesor/a de Educación Inicial**

**Chivilcoy**

**Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones**

**Profesor/a de Educación Especial**

**Profesor/a de Educación Especial Orientación en Discapacidad Intelectua**

**Profesor/a de Educación Inicial**

**Profesor/a de Educación Primaria**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Física y Química (tronco común)**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Biología**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Física**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia / Geografía (tronco común)**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Historia**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática**

**Profesor/a de Ingles**

Fuente: [http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/listado\\_de\\_instituciones.pdf](http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/listado_de_instituciones.pdf)

La oferta académica 2020 de los institutos de educación superior de la provincia de Buenos Aires en la zona de influencia de la universidad tiene una fuerte concentración en la formación de profesores.

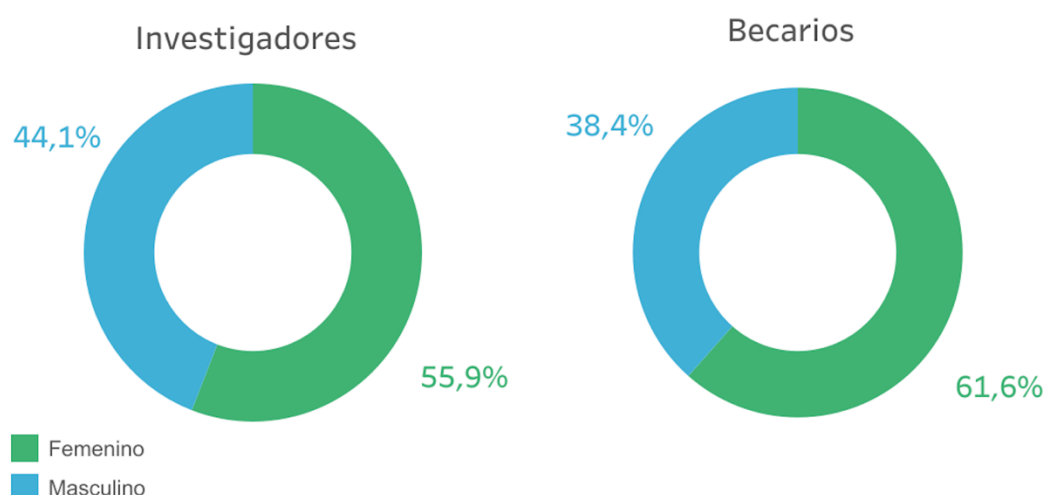
### 3.9. Ciencia y tecnología

A continuación, se presentan algunos indicadores relacionados con capital humano, infraestructura y equipamiento, que ratifican los conceptos presentados, y motivan la propuesta para impulsar acciones que posibiliten el desarrollo armónico de las actividades de investigación científica y tecnológica en el interior de la provincia de Buenos Aires, para la generación de innovación.

#### 3.9.1. Investigadores y becarios radicados en la Provincia de Buenos Aires

De acuerdo a los datos científico tecnológicos del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación<sup>7</sup> los investigadores y becarios que se encuentran radicados en la provincia de Buenos Aires cuentan con la siguiente distribución:

**Gráfico 6: Investigadores y becarios radicados en la Provincia de Buenos Aires**



**Máximo nivel educativo según tipo de personal por sexo**

		Femenino	Masculino
Investigador	Posdoctorado	805	784
	Doctorado	1.461	1.145
	Maestría	688	428
	Especialización	402	276
Becarios I+D	Grado	891	706
	Posdoctorado	245	132
	Doctorado	290	210
	Maestría	93	74
	Especialización	58	32
	Grado	990	600
Total general		5.923	4.387

Fuente: SICYTAR

<sup>7</sup> <https://sicytar.mincyt.gob.ar/estadísticas>

De un total de 37.233 personas que integran el sistema científico tecnológico, 10.301 se encuentran en la Provincia de Buenos Aires, lo que representa el 28% del total.

De acuerdo a la misma fuente los investigadores y becarios de la provincia de Buenos Aires se encuentran en las siguientes disciplinas:

**Gráfico 7: Investigadores y becarios según disciplina de formación**



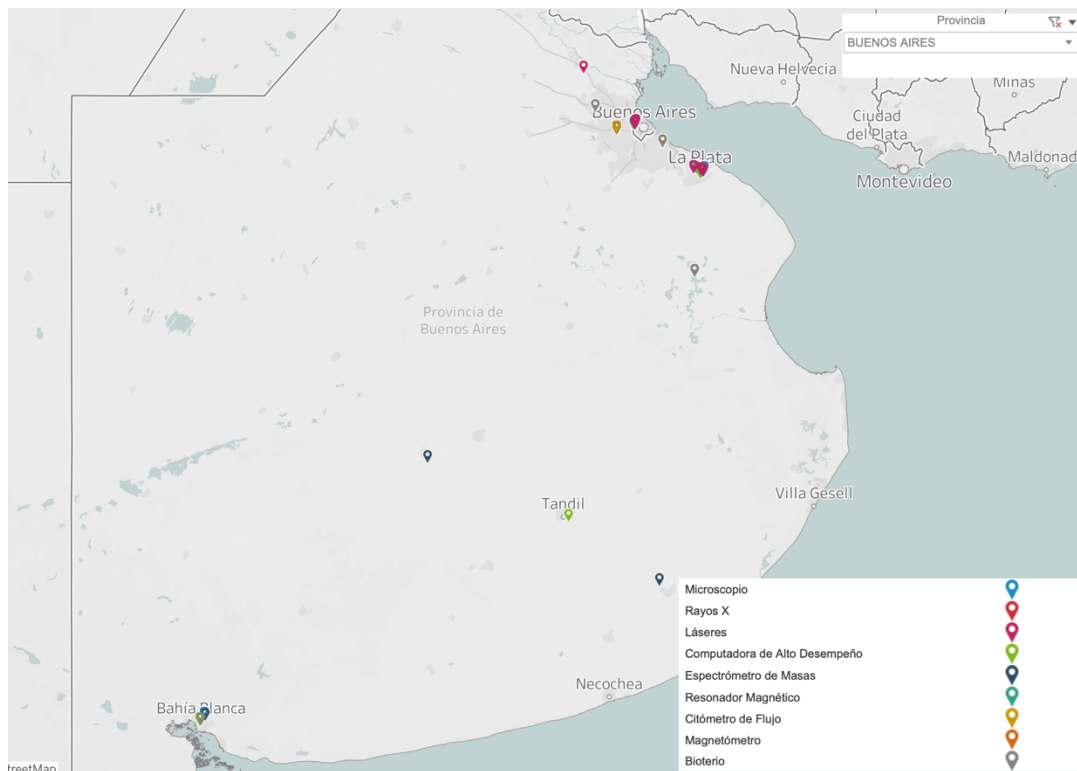
Fuente: SICYTAR

Estos datos se condicen con las áreas de vacancia planteadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, en particular las áreas agropecuarias que son una de las producciones más importantes de la región.

Asimismo, si se analiza el equipamiento para investigación se puede observar la siguiente distribución:

### Gráfico 8: Localización geográfica equipamiento

Localización geográfica del equipamiento científico-tecnológico según clase de equipamiento

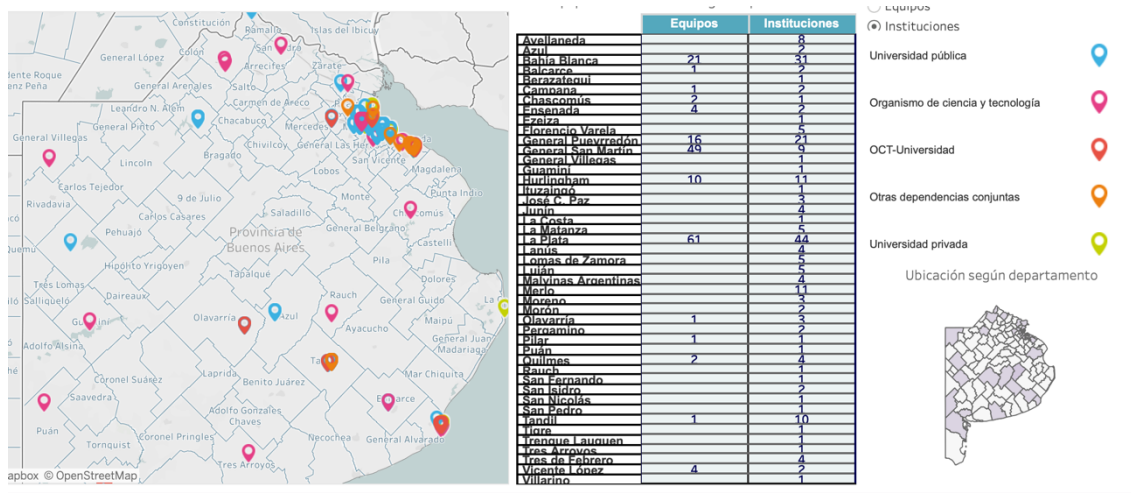


Fuente: <https://sicytar.mincyt.gob.ar/estadísticas>

Es decir, se muestra claramente que amplios territorios de la Provincia de Buenos Aires no cuentan con las capacidades para el desarrollo de investigación indispensable para su crecimiento.

En el análisis de los equipos de investigación, podemos ver el siguiente detalle:

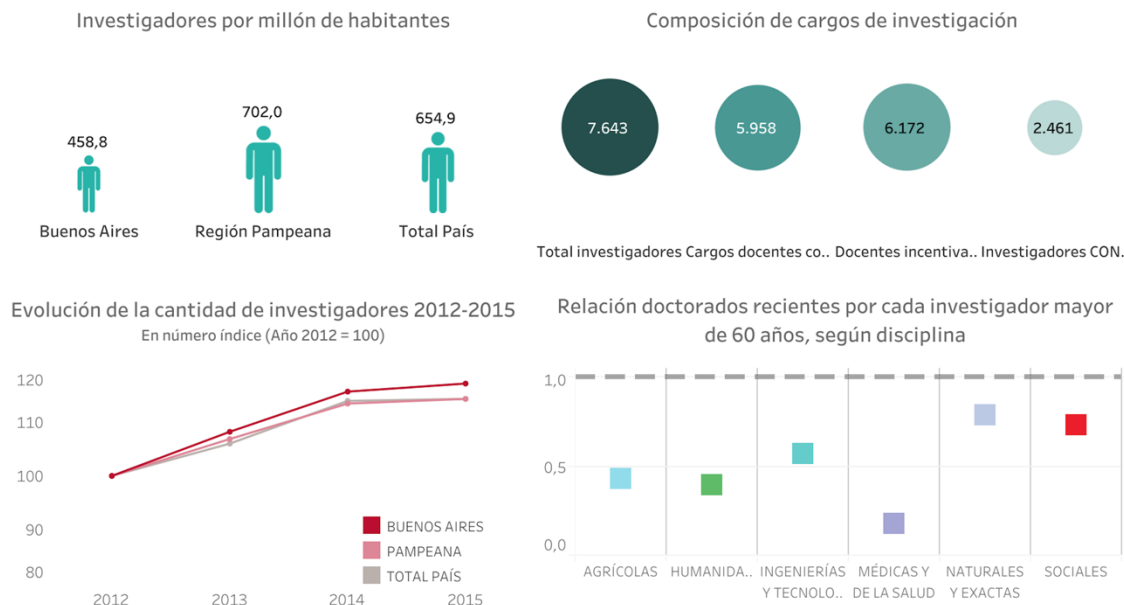
**Gráfico 9: Localización geográfica equipos de investigación**



Fuente: <https://sicytar.mincyt.gov.ar/estadísticas>

En la siguiente infografía del Ministerio de Ciencia y Tecnología, al comparar los doctorados recientes con los mayores de 60 años, se constata la necesidad de formar nuevos investigadores, en particular en las áreas agronómicas y de Ciencias de la Salud.

**Gráfico 10: Infografía investigadores 2012-2015 Provincia de Buenos Aires**



Fuente: <https://sicytar.mincyt.gov.ar/estadística>

## **4. RAZONES HISTÓRICAS E INSTITUCIONALES QUE JUSTIFICAN EL PROYECTO**

### **4.1. Antecedentes históricos<sup>8</sup>**

Antes de la fundación del pueblo del Saladillo, los grandes terratenientes del partido seguían viviendo en la gran ciudad, cuando no lo hacían directamente en Europa. Allí tenían asegurados, entre otras cosas, los medios para la educación de sus hijos. Los pocos que optaban por afincarse en el campo contaban con institutrices, que excepcionalmente introducían también en las primeras letras, a los hijos de los mayordomos o puesteros. Acudir a las escuelas de Lobos era una alternativa, que a los costos de hospedaje cuando no se contaba con familiares o amigos en aquel pueblo, había que sumar lo peligroso de los caminos, por esos años todavía merodeados por los indios. La gran mayoría de la población era inevitablemente analfabeta.

La educación fue en consecuencia, uno de los móviles, junto a la religión y el comercio, que movilizaron a los vecinos para fundar el pueblo en 1863. El edificio Municipal, la Iglesia y la Escuela fueron de los primeros en levantarse. En un rancho de Antonio Bozán se inició provisoriamente la Escuela de Varones, hasta que estuvo listo el edificio de la esquina de San Martín y Moreno.

Pero eran pocos los que acudían a la escuela, la que sólo brindaba la formación elemental. En 1871, el Cura Nicolás Palmieri destina algunas horas de su tiempo a preparar alumnos que han terminado la primaria, con vistas a continuar la educación secundaria. Pero para esto no quedaba otra vía que emigrar a Buenos Aires. Pasarán muchos años aún para que Saladillo cuente con su escuela secundaria. Una isla en esta historia representó la Escuela Normal Popular que creó Taborda.

---

<sup>8</sup> Breve reseña histórica del Centro Universitario Regional Saladillo (CURS) Marcelo Pereyra (Saladillo, 2015)



Los estudios universitarios prácticamente no existían, siendo los primeros profesionales de Saladillo, los hijos de un reducido núcleo de familias adineradas.

Recién en 1955, se crea en La Plata el Centro de Estudiantes Universitarios de Saladillo (CEUS), cuya principal misión fue solucionar la mayor dificultad para que los jóvenes de Saladillo pudieran seguir estudiando: el alojamiento. De este modo, muchas familias pudieron enviar a sus hijos a estudiar.

Pensar en el camino inverso, es decir acercar la Universidad a nuestro pueblo, era casi una utopía, que en 1995 comenzó a concretarse. A 132 años de la fundación de Saladillo, el anhelo de poder ver estudiar a los hijos parecía alcanzarse.

El 21 de abril de aquel año, el Intendente Carlos Antonio Gorosito, firma con el presidente de la Universidad Nacional de La Plata, ingeniero Luis Lima, un convenio marco, para traer cursos y carreras de la alta casa de estudios, a nuestra localidad. Saladillo y la región se verían beneficiados con esta iniciativa. Sin pérdida de tiempo, una semana después, en el recinto del Honorable Concejo Deliberante se firma un convenio con la Facultad de Ciencias Económicas de aquella Universidad, representada por el Decano Doctor Julio César Gianinni. La propuesta consistía en dictar en Saladillo las asignaturas del primero y segundo año del Plan de Estudios de la Facultad. La Municipalidad, por su parte, se comprometía a abonar las remuneraciones de los docentes afectados y sus viáticos; brindar la infraestructura necesaria y ofrecer el personal administrativo requerido. Todo esto debería hacerlo sin el cobro de aranceles a los alumnos.

El recinto se vio colmado por los ediles y vecinos de la comunidad educativa. Se encontraba presente también el Secretario de la Facultad, Contador Carlos López, hijo de Saladillo, que intervino activamente para la concreción del proyecto.

El intendente Gorosito cerró su discurso expresando: “Hoy es el acontecimiento histórico, estamos haciendo historia en este preciso momento. Amigos de Saladillo y la región, tendremos un centro universitario muy importante para beneficio no sólo de nosotros, sino para beneficio fundamentalmente de nuestros hijos y de las futuras generaciones de argentinos, de este sector importante de la provincia de Buenos Aires”.

Por su parte el Doctor Gianinni manifestó: “Hace quince o veinte años, hubiera sido impensable que una Universidad grande, vieja y prestigiosa como la de La Plata hubiera roto el cascarón dentro de los cuales vivieron, y hubiera llegado a algún lugar del interior para hacer lo que nosotros creemos es una auténtica extensión universitaria”.

Un acto de similares características se llevó a cabo el sábado 6 de mayo, cuando con la presencia del rector de la Universidad de Buenos Aires, Oscar Shuberoff, se firmó la Carta de Intención para crear el Centro Regional Universitario en Saladillo, para que los estudiantes pudiesen acceder a los cursos a distancia “UBA XXI” y realizar el Ciclo Básico Común para acceder a las diversas carreras que ofrece la Universidad. El Centro Regional para Saladillo y las localidades vecinas alcanzaría un radio de influencia para 120.000 habitantes.

El principal desafío que quedaba por delante era el de reunir los recursos para poner en marcha el Centro Universitario. Era indispensable la colaboración de los municipios de la zona, los cuales también serían beneficiados con el emprendimiento. “Ahora viene el esfuerzo grande de todos. Autoridades y pueblo. Esta es una cosa que está pensada en nuestros hijos. En las futuras generaciones. Por lo tanto, no tendrá que haber mezquindades de ninguna naturaleza. El pueblo a través de sus instituciones intermedias, deberá apoyar este emprendimiento”, manifestaba el Intendente Gorosito.

Se propuso para tal fin un paquete impositivo que permitiera recaudar fondos para la financiación del Centro Universitario Regional Saladillo.

El 12 de febrero de 1996, en las instalaciones del Instituto Superior de Formación Docente N° 16, se inician las clases de la Facultad de Ciencias Económicas. En el acto inaugural, ante 247 estudiantes, el Intendente Gorosito y el Decano de la Facultad, Julio César Gianinni presidieron el acto formal de apertura.

Así fue como a principios de 1995 comenzó a gestionarse la creación del **Centro Universitario Regional Saladillo** “Dr. Hugo Daniel Salomón”, siendo fruto del esfuerzo compartido entre la Municipalidad de Saladillo, la Universidad Nacional de La Plata (Facultad de Ciencias Económicas) y la Universidad de Buenos Aires.

La actividad de este centro, fue creciendo notoriamente, en cuanto a su oferta educativa, a través de la demanda de aquellos interesados en formarse a nivel universitario.

A los alumnos de la ciudad de Saladillo se suman estudiantes de Lobos, Roque Pérez, General Alvear, Tapalqué, Olavarría, Bragado, Las Flores, Norberto de la Riestra, Valdés, Pedernales, 25 de Mayo, 9 de Julio, entre otras, quienes encuentran la posibilidad de cumplir sus aspiraciones de crecimiento: a nivel profesional y personal, jerarquizando la región y evitando el desarraigo. Esto favorece enormemente a los jóvenes y sus padres, ya que, el hecho de contar con la posibilidad de estudiar en su lugar de origen o a pocos kilómetros de su pueblo, beneficia a la economía familiar.

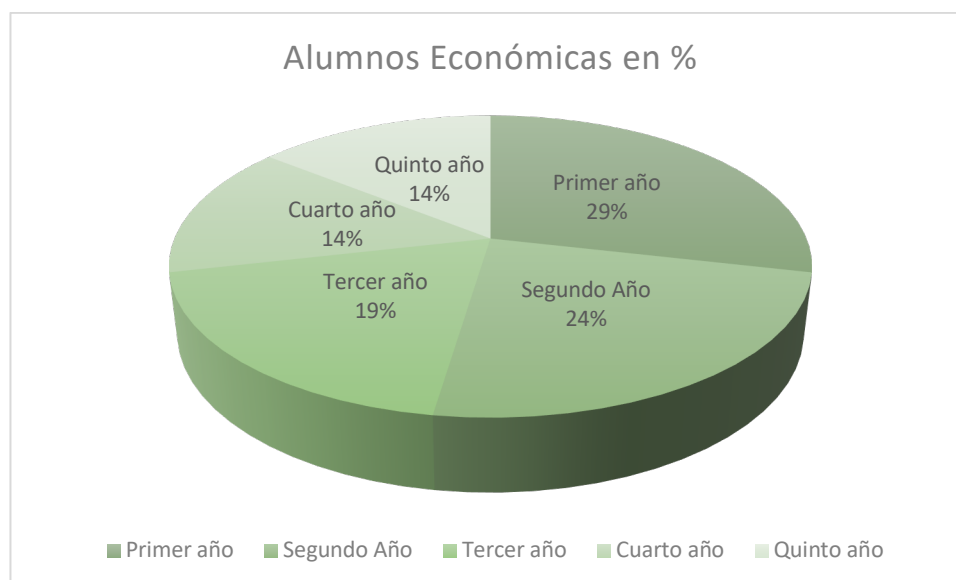
Enmarcados en este pensamiento, fue como se gestó y llevó adelante el íntegro dictado de la Carrera de Contador Público, Técnico en Cooperativas, dos primeros años de las Licenciaturas en Administración y Economía, Licenciatura en Música Popular, Licenciatura en Diseño en comunicación Visual (U.N.L.P.), el Ciclo Básico Común, el programa UBA XXI, Martillero y Corredor Público Rural (UBA); la Licenciatura en Enfermería (Universidad Maimónides), entre otras carreras, bajo la modalidad a “ciclo cerrado”.

Durante la gestión del Intendente Ingeniero José Luis Salomón, en junio del año 2018, se realizó la inauguración del edificio propio del Centro Universitario Regional Saladillo, con una infraestructura amplia y moderna. El

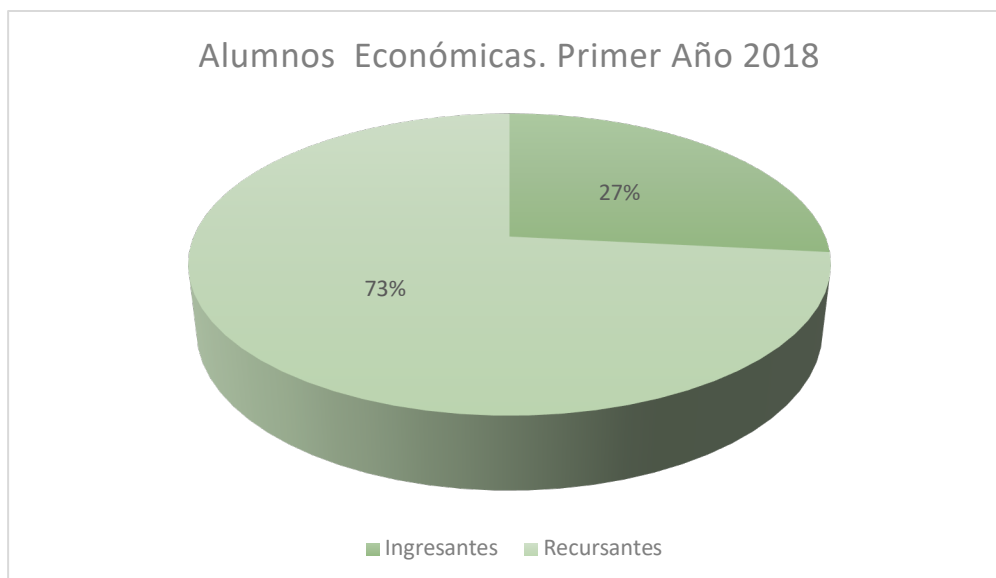
Centro se encuentra equipado con una excelente tecnología, y cuenta con 6 aulas, 1 biblioteca, 1 buffet, sala de profesores, aula de Punto Digital y departamento de alumnos. Está ubicado en la zona norte de la ciudad de Saladillo. El acto de inauguración contó con la participación de diferentes autoridades, entre ellos, el vicepresidente de la UNLP Martín López Armengol, quien recordó cuando el entonces Decano Julio Giannini les habló sobre la importancia de salir de la facultad al interior y los instruyó para hacerlo posible: “Es el mejor homenaje que le podemos hacer a estos 100 años de la Reforma Universitaria”. Por su parte, el Intendente José Luis Salomón expresó en su discurso: “En materia educativa ha sido la decisión política más importante desde el 83, que no me pertenece, pero sí su continuidad”. “Este hecho nos prestigia como comunidad porque genera igualdad de condiciones que es una de las ideas que pregonó aquella reforma universitaria”

A continuación, se presentan algunos datos que permiten ver el crecimiento y desarrollo del CURS de acuerdo a un análisis de la carrera de contador público:

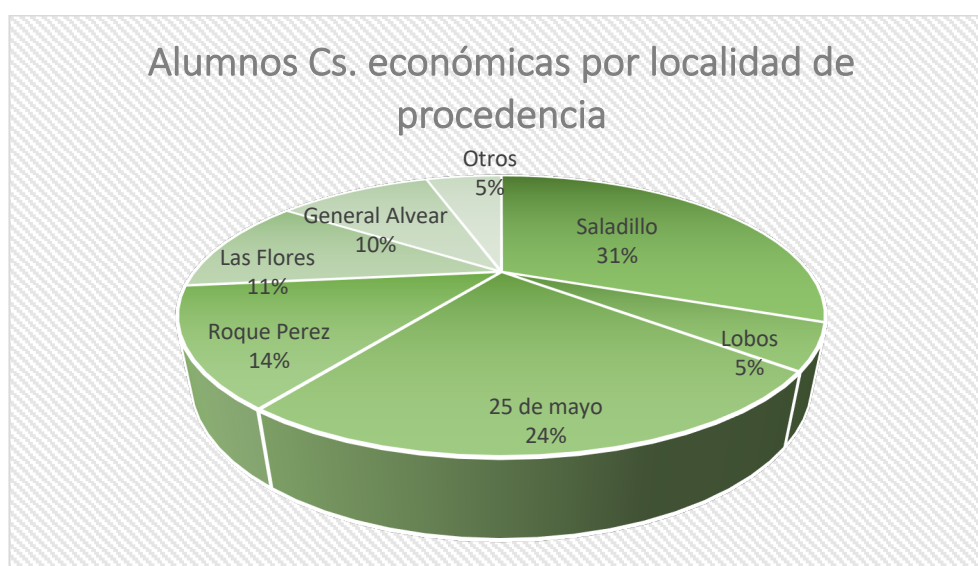
**Gráfico 11: Alumnos contador público por año de cursado**



**Gráfico 12: Alumnos contador público 2018. Ingresantes recursantes**



**Gráfico 12: Alumnos contador público por localidad de procedencia**

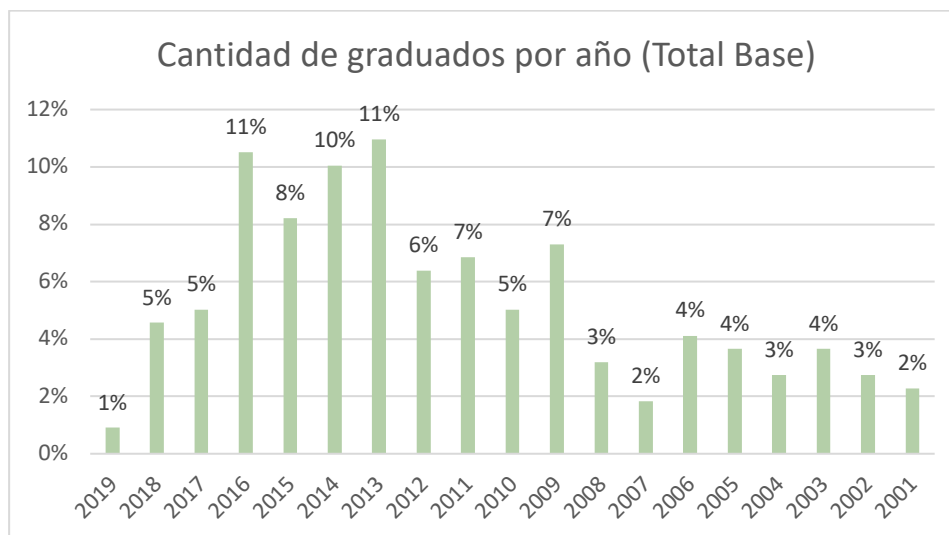


Las localidades de procedencia de los estudiantes de contador público del CURS muestra la vocación regional del centro, siendo solo el 31 % de los estudiantes de la localidad.

En un estudio realizado denominado “*Ser profesional en el interior: un estudio sobre los modos de inserción laboral de jóvenes contadores públicos en un aglomerado urbano pequeño de la provincia de Buenos Aires, entre los años*”

2013 y 2018”<sup>9</sup> se encuestaron a la totalidad a los graduados de la carrera de Contador Público que egresaron entre los años 2013 y 2018.

**Gráfico 13 : Cantidad de graduados por año.**



Fuente: base de datos de la FCE- UNLP. 219 casos. Año 2019

Este trabajo muestra que el 60% de los estudiantes no provienen de Saladillo, lo que pone de manifiesto que el CURS de Saladillo es una institución regional.

Con relación al origen social de los graduados, se observó que una pequeña minoría fue a la universidad (hay un 2% de los padres y la misma proporción de las madres). El 49% de las madres y el 51% de los padres tiene como máxima titulación la primaria, un 20% y un 19% terminó sus estudios secundarios, y un 12% de las madres el nivel superior no universitario.

Con respecto a la condición de actividad, un 95% de los graduados de la carrera de Contador Público del CURS se encuentra empleado, lo que demuestra que hay una muy buena inserción en el mercado laboral de la región, con altos niveles de empleo. Se observó también, que el 78% de los encuestados no está buscando un nuevo trabajo, lo cual expresa que un grupo importante de

<sup>9</sup> Victoria Ugartemendia, Juan Manuel Salvatierra, Sofía de Santibañes [https://www.saladillo.gob.ar/sites/default/files/informe\\_preliminar\\_sobre\\_insercion\\_laboral\\_de\\_contadores\\_curs-\\_saladillo.pdf](https://www.saladillo.gob.ar/sites/default/files/informe_preliminar_sobre_insercion_laboral_de_contadores_curs-_saladillo.pdf)

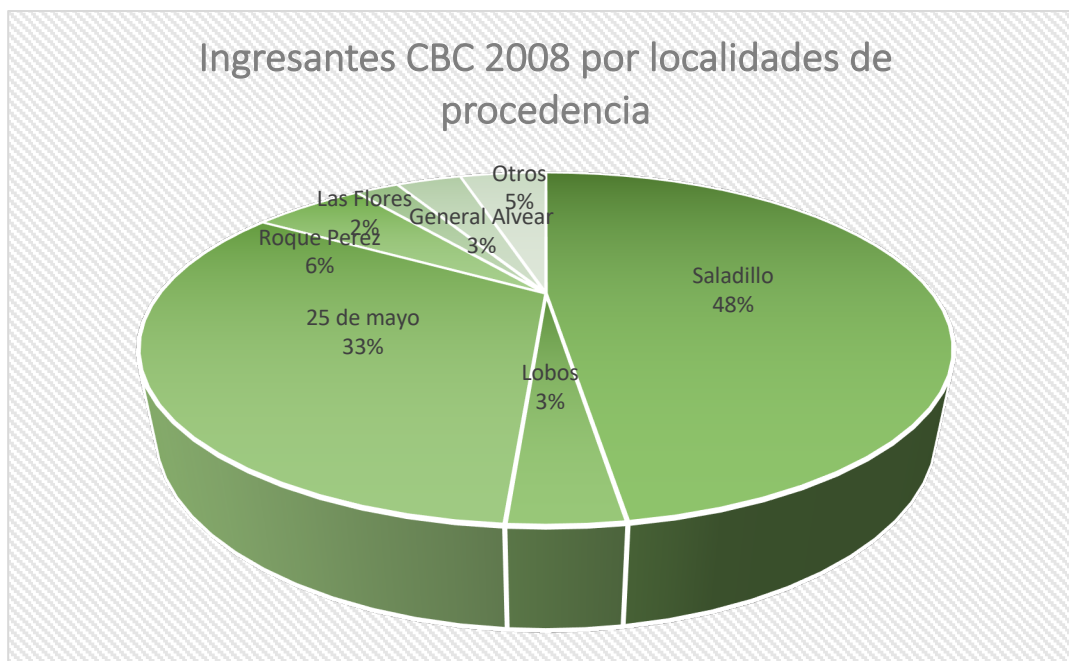
los graduados tiene cierta estabilidad en las condiciones actuales y conformidad con las mismas.

Cabe destacar que la carrera de Contador Público de la UNLP ha sido dictada desde el inicio del Centro Universitario hasta la actualidad de manera ininterrumpida, siendo evaluada y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el año 2020.

**UBA XXI:** es el programa de Educación a Distancia de la Universidad de Buenos Aires, dirigido a los interesados en abordar el C.B.C., fundamentalmente a alumnos del último año de nivel Polimodal, que deseen adelantar materias comunes de la oferta educativa de la UBA.

**CICLO BASICO COMUN (C.B.C. – U.B.A.):** Los objetivos específicos que persigue este programa universitario, es la orientación de elegir la carrera adecuada, desde el punto de vista personal, y hacia una futura ubicación profesional relacionada con la comunidad; que el alumno asuma la responsabilidad del aprendizaje de modo de iniciarse en la educación permanente universitaria; que se inicie en el conocimiento científico de diversas disciplinas y en la interpretación de sus fundamentos filosóficos, epistemológicos y metodológicos; que adquiera una visión interdisciplinaria respecto de las distintas áreas del conocimiento. De esta forma el estudiante, con vocación, se compromete con una carrera específica, con conocimiento de las numerosas oportunidades de aplicación de las distintas especialidades, así como las posibilidades laborales para los graduados.

**Gráfico 14 : Ingresantes CBC por localidad de procedencia**



**LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** (Universidad “Maimónides”): esta Carrera se desarrolla durante dos años lectivos. En diciembre de 2007, la misma tuvo 95 egresados.

La mencionada licenciatura surgió con la idea de desarrollarla a “ciclo cerrado”, pero ante la demanda de nuevos interesados, se decidió dar inicio en el año 2008, a una nueva promoción de la carrera.

Desde su fundación, el Centro Regional Universitario de Saladillo, se ha dedicado no sólo a promocionar y ejercer la actividad a nivel universitario, sino que además se ha llevado adelante una intensa diversidad de cursos y capacitaciones.

En el año 2007 se dictaron módulos con profesionales docentes del Instituto de Criminalística de la Policía Federal, destinados tanto a Contadores, como a Abogados, Médicos, Docentes, Asistentes Sociales, Fuerzas de Seguridad, entre otros; sobre: “Abuso Sexual”, “Violencia Familiar”, “Perfiles Criminales”, “La escena del crimen”, “Balística forense”, “Antropología forense”, “Medicina legal”, “La autopsia médico-legal”.



Desde el año 2019 con el fin de incorporar el uso y facilitar el acceso de toda la comunidad a las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, se ofrecen proyectos de educación no formal en articulación con el Programa Nacional “Punto Digital” y el Programa Provincial “Aulas de Robótica”. En ese marco se dictan cursos de Robótica, Informática, Excel, Programación e Impresión 3D.

Se han llevado adelante también las siguientes actividades de extensión universitaria en articulación con la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP: Taller de apoyo escolar en matemática “Aprendizaje para la inclusión” – Taller de alfabetización digital para adultos mayores “Construyendo redes” – Curso de manejo de Excel – Programa de Fortalecimiento para organizaciones sociales locales – Ciclo de “Charlas abiertas” sobre experiencias de Graduados de la carrera de Contador Público – Ciclo de Videoconferencias, destinado a graduados y estudiantes avanzados de la carrera de Contador Público, para actualizarse respecto a “Liquidaciones de Ganancias”.

Asimismo, todos los años el Centro Universitario realiza en conjunto con la Dirección de Juventudes Municipal la Feria “Expo Joven” con Stands de Instituciones Educativas de Nivel Superior, encuentros, conversatorios, charlas con instituciones educativas, profesionales y emprendedores con el objetivo de acompañar a los jóvenes en el armado de su proyecto futuro.

#### **4.2. Oferta académica Centro Universitario Regional de Saladillo (CURS) 2021**

En el Centro Universitario funcionan extensiones áulicas de la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Tres de Febrero, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Universidad Nacional de Quilmes con la siguiente oferta académica:

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

- Contador Público
- Lic. en Artes Audiovisuales

## UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

- Diplomatura en Diseño e Implementación de Productos Turísticos Rurales sustentables con enfoque interpretativo territorial
- Programa UBA XXI

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

- Diplomatura en Organización de Eventos

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

- Tramo de formación pedagógica
- Diplomatura en Internet de las cosas
- Tecnicatura en Programación

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES VIRTUAL

- Tecnicatura en Ciencias Empresariales
- Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad del trabajo
- Tecnicatura en Gestión de Medios Comunitarios
- Licenciatura en Turismo y Hotelería
- Licenciatura en Comercio Internacional
- Licenciatura en Educación (ciclo de complementación)
- Licenciatura en Artes y Tecnología (ciclo de complementación)
- Licenciatura en Geografía (ciclo de complementación)
- Licenciatura en Ciencias Sociales (ciclo de complementación)

## 5. RAZONES DE POLÍTICA EDUCATIVA QUE JUSTIFICAN EL PROYECTO

El modelo agroexportador de nuestro país, requiere de profesionales en carreras afines. Es en este sentido, y en consonancia con el territorio, sus problemáticas y potencialidades, que la inclusión y la pertinencia de la formación requerida, se constituyen en una real necesidad. Teniendo en cuenta la dinámica que se impone en la actualidad, con sus cambios sociales, tecnológicos, científicos y económicos y políticos, es a través de la educación universitaria donde existe la posibilidad de dar respuestas concretas a éstos cambios y necesidades.

La sociedad actual, centrada en el conocimiento, la educación permanente e interdisciplinaria, presenta constantes desafíos a las universidades. Es por ello, la necesidad de diseñar las estrategias que garanticen el desarrollo de la región con calidad a través de la formación de sus ciudadanos. En este sentido, la futura universidad se abocará a las temáticas relacionadas con la mejora de cada eslabón de la cadena productiva, convirtiéndose en la referencia para el impulso socio económico regional, y ello será posible a través del conocimiento, la transferencia y la investigación. El arraigo de los estudiantes en la región evitará la migración de los futuros profesionales, garantizándoles trabajo una vez concluidos sus estudios.

Asimismo, se destaca el rol que la universidad desempeñará, brindando mayor impulso regional, el fortalecimiento de polos científico – productivos regionales, y la innovación que de acuerdo a la declaración mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción de la UNESCO en su artículo 1 se reafirma: “... *la necesidad de preservar, reforzar y fomentar aún más las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular la misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad*”, formando “*diplomados altamente cualificados y ciudadanos responsables, capaces de atender a las necesidades de todos los aspectos de la actividad humana, ofreciéndoles cualificaciones que estén a la altura de los tiempos modernos, comprendida la capacitación profesional, en las que se*

*combinen los conocimientos teóricos y prácticos de alto nivel mediante cursos y programas que estén constantemente adaptados a las necesidades presentes y futuras de la sociedad” y “promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación y, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades, fomentando y desarrollando la investigación científica y tecnológica a la par que la investigación en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las artes creativas....”*

La Universidad Nacional de Saladillo se crea sobre la base del Centro Universitario regional de Saladillo que cuenta con más de 25 años de trayectoria y con carreras que han sido evaluadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Esta nueva institución contará con una fuerte impronta regional que atienda a las localidades cercanas que no cuentan con instituciones universitarias incidiendo positivamente en la motivación de los futuros estudiantes.

La impronta regional responde a la necesidad de vincular estrechamente la Universidad a la localidad y a la región. La Universidad genera movilidad social y es en este sentido que la misma no estará aislada de las instituciones públicas de su medio, de la sociedad civil, de la ciudadanía en su conjunto, en tanto se constituirá en un puente para la igualdad de oportunidades y la inclusión de nuevas generaciones universitarias.

### **5.1. Propuesta académica**

La creación de la Universidad Nacional de Saladillo tendrá en cuenta en su desarrollo institucional, la existencia de actividades universitarias preexistentes, en la región.

La propuesta académica pretende dar respuesta a los distintos sectores de la región, otorgándoles las herramientas necesarias para su crecimiento.

Son sus propósitos centrales:

- 1.- La mejora de la calidad de la formación de su población.
- 2.- Retener e incorporar estudiantes que al graduarse opten por aportar su esfuerzo de trabajo a la región.
- 3.- Lograr la radicación de docentes jóvenes en busca de oportunidades de desarrollo y crecimiento.
- 4.- Apoyar el desarrollo local y regional aportando conocimiento a la producción.
- 5.- Mejorar el sistema educativo regional generando articulación con los diferentes niveles educativos, como aporte a la elevación de la calidad general de educación y los conocimientos.

La universidad tendrá un modelo transversal y flexible adoptando las Tics como parte fundamental del desarrollo de su modelo educativo y a las actividades de enseñanza se sumarán otras de capacitación, asesoramiento, que tendrán el mismo objetivo. Merece una consideración especial el compromiso con el mejoramiento de la calidad del sistema educativo en su conjunto a través de acciones de articulación con el subsistema de educación superior y secundaria.

En relación con su estructura, se desarrollará bajo un modelo de departamentos y escuelas. Los departamentos serán las unidades que agrupen a los docentes según las disciplinas o áreas de conocimiento afines y serán los encargados de proveer a los planes de estudio de las carreras de pregrado, grado y posgrado de los recursos humanos necesarios para su funcionamiento. Las líneas de investigación se articularán con las áreas centrales de la universidad a los fines de permitir el crecimiento de la investigación y acompañado por el desarrollo de los recursos humanos.

Las áreas del conocimiento que se desarrollarán son las siguientes:

- Ciencias Agropecuarias
- Ciencias Básicas
- Ciencias aplicadas y Tecnológicas
- Ciencias Sociales

Se propenderá a la existencia de las siguientes titulaciones:

- Universitario de grado
- Universitario de posgrado
- Tecnicaturas universitarias
- Diplomaturas universitarias
- Formación profesional

Su oferta educativa se transformará en un dinamizador de la región, alentando las inversiones de nuevas industrias y empresas nutridas de conocimiento local que generen, a su vez, mejores condiciones socioeconómicas. La misma será integral e innovadora y sostenida sobre los pilares de la inclusión y la calidad, orientadas principalmente a las ciencias vinculadas al turismo rural, la cultura, la formación docente, el desarrollo humano, el medio ambiente, la producción y la empresa, con acento en aquellas temáticas asociadas a la tecnología, la biotecnología, y otras temáticas que puedan resultar de interés y respuesta a las distintas necesidades y demandas que se presenten, y en relación con las características de los partidos que la componen y de la región en general. Generará, además, ámbitos de investigación para el desarrollo de nuevos saberes vinculados a las áreas de referencia y ámbitos de aplicación de los mismos.

Se propenderá a un sistema flexible, que permita a los estudiantes una variedad de opciones, y en articulación e integración con los diversos espacios del entorno. En este sentido se prevén Unidades Académicas con capacidad de

adaptarse al medio y su realidad a través de su oferta académica, incorporación de tecnología, formación y actualización continua y formación para el trabajo.

Sobre la base de un sistema integrado de educación, se revalorizará la articulación con el nivel secundario a los fines de facilitar su ingreso, permanencia y graduación con calidad.

La tarea docente durante el primer año será fundamental para el éxito de las trayectorias, ya que es preciso proporcionar al estudiante una formación básica que permita desarrollar criterios lógicos para estructurar el razonamiento de manera metódica y sistemática, incorporando conocimientos propios que, unidos al marco conceptual de sus disciplinas específicas, colaboren en la mejor construcción de los conceptos y sus interrelaciones.

Si bien es cierto que las “producciones pedagógico-didácticas elaboradas por los docentes tienen valor relativo en comparación con las tareas demandadas por la producción científica y la formación de posgrado” (Pierella, 2018, p. 177)<sup>10</sup>. En la actualidad, muchas instituciones focalizan en la necesidad de valorar estos aspectos en la carrera académica, entendiendo que es indispensable para que el alumno pueda contar con herramientas que le posibiliten enfrentar la problemática de las asignaturas y de los modelos conceptuales de las disciplinas.

En este punto es relevante señalar que todas las estrategias de las instituciones deben garantizar la calidad de la formación, no se trata solo de incluir, sino que esa inclusión sea exitosa y garantice que los graduados tendrán las habilidades y competencias necesarias para insertarse en el mundo laboral. En este sentido, Chiroleu<sup>11</sup> (2019, p. 32) plantea que “El único límite a la creatividad que es necesario aplicar en la construcción de condiciones adecuadas de aprendizaje y de instrumentos que lo faciliten, es el mantenimiento

---

<sup>10</sup> Pierella, M. P. (2018). El primer año de universidad desde la perspectiva de los profesores. Políticas de recepción, enseñanza y curriculum. *Espacios En Blanco. Revista de Educación*, 28, 161–181

<sup>11</sup> Chiroleu, Adriana (2019), “De la expansión de oportunidades al derecho a la universidad: un recorrido de un siglo desde la óptica de la representación social”, en *Revista Latinoamericana de Educación Comparada* 9 (13). <http://www.saece.com.ar/relec/revistas/13/art3.pdf>

de altos patrones de calidad académica, cualidad indispensable para garantizar aprendizajes significativos y una formación acorde a las demandas del mercado laboral.”

El desarrollo de la extensión permitirá la concreción de la idea de pertinencia y de pertinencia, porque a partir de esta función que será posible la inserción de la universidad en la sociedad.

Es a través de la extensión que se llevará a cabo la difusión de la cultura y de conocimientos hacia la comunidad, la transferencia al sector socio productivo y el análisis, desarrollo, mejoramiento y protección intelectual de los conocimientos generados por ese sector.

La investigación científica y tecnológica se constituye en una de las funciones sustantivas de la Universidad, la cual tendrá un alto impacto en sus otras dos funciones, la enseñanza y la extensión, entendida ésta última como la vinculación con el medio. Saladillo y su área de influencia cuentan con un importante entramado institucional que incluye a instituciones académicas y científico-tecnológicas (ISFDT, UUNN, INTA, SENASA) que desarrollan esfuerzos de vinculación con gobiernos locales y con el sector económico-productivo, brindando asistencia técnica en políticas de crecimiento sustentadas en el propio territorio.

Es preciso aclarar, que será la instancia de formulación del proyecto institucional donde se definirán detalladamente los componentes y dimensiones de la institución propuesta, incorporando en su elaboración los directos involucrados, generando así, desde un principio el compromiso colectivo y el desarrollo de los ejes de transformación que se generen.



## **6. LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A LOS RECURSOS HUMANOS**

Las misiones fundamentales de la universidad requieren para su concreción recursos humanos para el desarrollo de una institución de calidad y recursos económicos que permitan sustentar la enseñanza, la investigación y la extensión.

La formación de recursos humanos propios requiere de un proceso de más de 20 años; por ello es indispensable generar políticas institucionales de formación y radicación de recursos humanos que permitan generar el ciclo virtuoso para la formación de la masa crítica propia.

La Universidad de Saladillo, se crea sobre la base de la existencia de actividad universitaria, este punto de partida permite contar con un grupo de docentes propios de la institución para ese desarrollo. Es claro que es insuficiente, y que se requerirá de estrategias de formación que permitan el desarrollo de recursos humanos propios.

Asimismo, la organización académica permitirá avanzar en el desarrollo de los recursos humanos a partir de una organización por áreas de conocimiento y de equipos docentes que permitan a los profesores de otras instituciones formar a los profesionales de la región como docentes auxiliares y la universidad brindar la capacitación disciplinar y pedagógica para lograr la formación de esos profesionales.

El siglo XXI requiere del trabajo en redes, ninguna institución, por si sola cuenta con “todo el conocimiento”, es necesario el trabajo con otras instituciones universitarias, como así también con organizaciones gubernamentales y del medio socio productivo.

La formación de docentes propios es fundamental para la sustentabilidad de la institución y la Universidad Nacional de Saladillo generará las condiciones necesarias para la formación de sus recursos humanos.

## **7. LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

El CURS, cuenta desde el año 2018 con un edificio propio (construido al efecto por la Municipalidad de Saladillo), ubicado en la calle Zamorano N° 2960 de la ciudad. En él se ofrece un ámbito confortable tanto para los alumnos como para los docentes.

Está compuesto por 5 aulas físicas con las siguientes capacidades: 4 para 30 personas y 1 para 60 (la cual es divisible por paneles corredizos pudiéndose transformar en 2 aulas con capacidad para 30 personas). Adicionalmente tiene a disposición: 1 Sala de Profesores, espacio de Dirección, Departamento de Alumnos, 1 Biblioteca, 1 Buffet para 30 personas y 1 Aula Taller (Centro Informático– Punto Digital), con capacidad para 30 personas equipado con 16 computadoras notebooks, 2 pantallas LED y el equipamiento necesario para su funcionamiento (previendo 1 puesto cada 2 alumnos para los casos que se requiera del uso de dicha herramienta en clase). Cada computadora dispone de conexión a internet y el software necesario para realizar las actividades. Todas las instalaciones se encuentran habilitadas para el dictado de clases de lunes a viernes, de 7 a 22 hs y los sábados de 7 a 13 hs y cumplen con la normativa establecida en relación a las condiciones de seguridad e higiene. Todas disponen de pizarrones, climatización, adecuada iluminación, marcadores y borradores. En términos de tecnología, cuentan con proyectores multimedia y acceso WI-FI.

Además, el CURS cuenta con un Aula Virtual, que se constituye como otro espacio de desarrollo de actividades que complementa el aula presencial, favoreciendo la interacción entre docentes y alumnos. La AU utiliza la plataforma Moodle para el uso y desarrollo del campus.

A los espacios áulicos tradicionales se le adiciona el de un Punto Digital que se halla habilitado para la labor académica y docente que requiera del uso de equipamiento informático. En dicho espacio se encuentran instaladas 16

computadoras notebooks en red aplicadas a procesos de enseñanza y aprendizaje. Todas las computadoras están dotadas con procesadores de texto, planillas de cálculo, diseño de presentaciones, y programas específicos que responden a necesidades de las distintas asignaturas de la carrera. Se cuenta con versiones educativas de diversos softwares.

La Biblioteca, el CURS posee un espacio adecuado para los libros y un bibliotecario (con escritorio y PC).

## **8. LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A PRESUPUESTO**

El nacimiento de una nueva institución universitaria requiere de inversión presupuestaria para su desarrollo, en el primer año de creación se debe desarrollar el proyecto institucional que pueda ser validado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) que permita proyectar los planes de estudio de las carreras y comenzar con el primer ciclo lectivo.

Para ello los costos se calcularon en el rubro Personal, Docente y No Docente; Servicios No Personales e Insumos. Sus valores han sido determinados en función de escalas salariales vigentes, para el rubro Personal- y valores corrientes o de mercado, para los rubros restantes. Se calculó, además, una primera inversión para el desarrollo edilicio de la institución. Si bien se cuenta con aulas para el comienzo del desarrollo institucional, la misma es insuficiente para la concreción de una nueva casa de altos estudios.

Para el segundo año, se contempla el dictado del primer año de las carreras e inversión en infraestructura.

La incorporación de la Universidad al Programa de Universidades nuevas (PROUN) permitirá fortalecer la inversión necesaria para el desarrollo académico y científico-tecnológico.

El presupuesto fue calculado manteniendo una relación gastos de personal -inversión, que permita un desarrollo armónico de la institución, y es acorde con los montos consignados en el Presupuesto Nacional 2021 para las Universidades Nacionales.